

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR**

**SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 11 DE 2021**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33**

**OBJETO**

***“REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL REGIONAL BOYACÁ, BAJO LA MODALIDAD PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL REGIONAL BOYACÁ”***

**BOGOTÁ D.C., MAYO 11 DE 2021**

## INTRODUCCIÓN

Conforme las obligaciones definidas en materia de contratos derivados del Contrato de Fiducia No. 102 de 2016, el presente documento contiene el **Informe Preliminar de Evaluación** del Proceso de Selección Simplificada No. 11 de 2021, cuyo objeto corresponde **“REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL REGIONAL BOYACÁ, BAJO LA MODALIDAD PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL REGIONAL BOYACÁ”** el cual incluye la verificación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma, el pasado veintinueve (29) de abril de 2021.

La verificación de la documentación fue realizada por los evaluadores designados para el efecto por **LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** y **LA ANIM**, adelantará la verificación jurídica y financiera, por su parte, **LA ANIM** adelantará la verificación técnica y económica dada la naturaleza especial del servicio que se pretende contratar.

Corresponde a **LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** actuando única y exclusivamente como Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33**, adelantar la verificación jurídica y financiera, por su parte, **LA ANIM** adelantará la verificación técnica y económica dada la naturaleza especial del servicio que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y evaluadas cuyos soportes reposan en el archivo de **LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** quien actúa única y exclusivamente como Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33**, son las siguientes:

N°	NOMBRE DE POSTULANTES	N° DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
1.	CONSTRUCCIONES MEDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS S.A.S. – MEDIARQ S.A.S.	172	\$2.259.164.270,52
2.	CONSORCIO SAN MARTÍN	347	\$2.061.660.689,58
3.	MODERLINE S.A.S.	454	\$2.227.247.572,65
4.	UNIÓN TEMPORAL INARDI -INDUAYA	383	\$2.208.271.540,42
5.	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	424	\$2.232.638.486,32
6.	LIMACOR MY S.A.S.	136	\$2.178.916.221,96

N°	NOMBRE DE POSTULANTES	N° DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
7.	PERAZZA S.A.S.	275	\$2.234.301.683,22
8.	UNIÓN TEMPORAL CGR TUNJA 2021	374	\$2.247.910.690,83
9.	FAMOC DEPANEL S.A.S.	263	\$2.262.302.802
10.	CONSORCIO ADECUACIONES 2021	427	\$2.256.626.165,26
11.	CONSORCIO ADECUACIONES CS	539	\$2.222.648.642,79
12.	CONSORCIO MCQ BOYACA	<b>RECHAZADO</b>	
13.	CONSTRUCTORA JEMUR S.A.	123	\$2.242.512.057
14.	SNB INGENIERIA S.A.S.	245	\$2.225.427.154,51

A continuación, LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. quien actúa única y exclusivamente como Vocera y Administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33, presenta los resultados consolidados de las verificaciones de los requisitos de carácter jurídico, y financiero.

### 1. EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

POSTULANTE: **CONSTRUCCIONES MEDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTONICOS S.A.S. – MEDIARQ S.A.S.**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	4-7	CUMPLE	Representado por <b>ÁNDRES FELIPE SANTOS BOTERO</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.186 de Bogotá.  <b>AVALADO POR: ÁNDRES FELIPE SANTOS BOTERO</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.186 de Bogotá y T.P. 252021-43351 CND.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	N/A	<b>SUBSANAR</b>	Verificada la documentación se evidencia que el postulante no aporta copia de la cédula de ciudadanía de

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>quien suscribe la postulación.</p> <p>Por lo tanto, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar aportar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación, <b>SO PENA</b> de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser <b>RECHAZADO</b> en el informe final de evaluación.</p>
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	9-10	<b>CUMPLE</b>	<p>La Carta de presentación es avalada por el Ingeniero Civil <b>AÁNDRES FELIPE SANTOS BOTERO</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.186 de Bogotá, matrícula profesional 25202-143351.</p> <p>Certificado expedido el 17 de abril de 2021, No. CVAD-2021-705637.</p>
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
Garantía de Seriedad de la Postulación	12	<b>SUBSANAR</b>	<p><b>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO</b> No. 21-45-101328714(0) <b>EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.</b></p> <p><b>CONTRATANTE:</b> Se debe modificar el asegurado beneficiario el correcto es el <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33 NIT 830.053.994-4.</b></p> <p><b>AMPAROS:</b> La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido.</p> <p><b>VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección.</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p><b>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:</b> La garantía de seriedad de la</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p><b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante NO aporta recibo de pago.</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se observa que se debe modificar el asegurado beneficiario, se debe aportar el comprobante de pago y se debe incluir la totalidad de los amparos de los eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <p><i>“(…) La aseguradora cubre al <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33</b> de las sanciones imputables al postulante, en los siguientes eventos:</i></p> <p><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</i></p> <p><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte de 6 postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORÍA COVENIO 33</b> para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</i></p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar el comprobante de pago y la totalidad de la garantía de seriedad de la postulación y modificar el asegurado / beneficiario, <b>SO PENA</b> de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser <b>RECHAZADO</b> en el informe final de evaluación.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a noventa (90) meses contados desde la publicación del aviso de invitación.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	16-23	<b>CUMPLE</b>	<p><b>CONSTRUCCIONES MEDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS S.A.S. – MEDIARQ S.A.S.</b> NIT. 830.089.986-0</p> <p><b>RL ÁNDRES FELIPE SANTOS BOTERO C.C. 80088186.</b></p> <p><b>RF CARMÉN ALICIA AVELLANEDA SACHICA C.C. 53030088.</b></p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el trece (13) de abril de 2021 y código de verificación A21675520B3B0F.</p> <p>La duración de la sociedad es indefinida.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	170-172	<b>SUBSANAR</b>	<p>Certificado suscrito por <b>CARMÉN ALICIA AVELLANEDA SÁCHICA</b>, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.030.088 de Bogotá y TP No. 234939-T en calidad de Revisor Fiscal.</p> <p>Se debe diligenciar el formulario de aportes parafiscales tal y como lo exige el formulario No. 9 exigido en el DTS en el numeral 2.1.2 <b>CERTIFICADO DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.</b></p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			deberá allegar el documento solicitado, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser rechazado en el informe final de evaluación
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	14	CUMPLE	Certificación expedida por Banco de Occidente con fecha nueve (9) de abril de 2021, la cual señala tener cuenta corriente activa y vigente.
Registro Único Tributario	24-25	CUMPLE	Allega copia RUT- Régimen Común. No. de formulario 14752909144, expedido diecisiete (17) de abril de 2021.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	58-59	CUMPLE	<b>MEDIARQ S.A.S.</b> La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de fecha diecisiete (17) de abril de 2021 Certificado Ordinario No. 164996817  La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>ÁNDRES FELIPE SANTOS BOTERO</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.186 de Bogotá, es de fecha diecisiete (17) de abril de 2021. Certificado Ordinario No.164996837  Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	63-64	CUMPLE	<b>MEDIARQ S.A.S.</b> La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha diecisiete (17) de abril de 2021. Código de verificación 830089986210417151105.  La certificación de antecedentes fiscales de <b>ÁNDRES FELIPE SANTOS BOTERO</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.186

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			de Bogotá, es de fecha diecisiete (17) de abril de 2021, Código de verificación 80088186210417151147  Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	61	CUMPLE	La certificación de antecedentes judiciales de <b>ÁNDRES FELIPE SANTOS BOTERO</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.186 de Bogotá, es de fecha diecisiete (17) de abril de 2021.  Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	66	CUMPLE	La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de <b>ÁNDRES FELIPE SANTOS BOTERO</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.186 de Bogotá, es de fecha diecisiete (17) de abril de 2021.  Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Compromiso de Confidencialidad	68-71	X	<b>MEDIARQ S.A.S.</b>  Se aporta documento suscrito por el representante legal <b>ÁNDRES FELIPE SANTOS BOTERO</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.186 de Bogotá del veinte (20) de abril de 2021.
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	73-74	X	<b>MEDIARQ S.A.S.</b>  Se aporta documento suscrito por el representante legal <b>ÁNDRES FELIPE SANTOS BOTERO</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.186 de Bogotá del veinte (20) de abril de 2021.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	<b>SUBSANAR</b>		

**POSTULANTE: CONSORCIO SANMARTÍN** conformado por **HECHO EN COLOMBIA DISEÑADORES LTDA Y MAURICIO VEGA MERCHÁN**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	3 – 5	<b>SUBSANAR</b>	<p>Representado por <b>MAURICIO VEGA MERCHÁN</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 91.262.212 de Bucaramanga.</p> <p>Líder: Stella Sepulveda Mujica c.c. 63.328.851.</p> <p><b>AVALADA POR: Arquitecta LAURA MARGARITA GÓMEZ PICO</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.789.964 de Bucaramanga, T.P. A3052019</p> <p>Verificada la documentación se evidencia que el postulante designa como líder a una persona natural que no es miembro del Consorcio San Martín, Por lo tanto, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar y aclarar quién es el líder del Consorcio SANMARTÍN, <b>SO PENA</b> de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser <b>RECHAZADO</b> en el informe final de evaluación.</p>
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	13	<b>CUMPLE</b>	<b>MAURICIO VEGA MERCHÁN</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 91.262.212 de Bucaramanga.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	6-8	<b>CUMPLE</b>	La Carta de presentación es avalada por la Arquitecta <b>LAURA MARGARITA GÓMEZ PICO</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.759.964 de Bucaramanga, Tarjeta profesional No. A3052019-1098759964.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			Certificado expedido el quince (15) de marzo de 2021 No. E384964.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	09 - 11	<b>SUBSANAR</b>	<p><b>CONSORCIO SANMARTIN</b></p> <p>Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural con fecha veintitrés (23) de abril de 2021.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>HECHO EN COLOMBIA DISEÑADORES LTDA. 70%</b></li> <li><b>MAURICIO VEGA MERCHÁN 30%</b></li> </ol> <p>Verificada la documentación se evidencia que el postulante designa como líder a una persona natural que no es miembro del Consorcio San Martín, Por lo tanto, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar y aclarar quién es el líder del Consorcio SANMARTÍN, <b>SO PENA</b> de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser <b>RECHAZADO</b> en el informe final de evaluación.</p>
Garantía de Seriedad de la Postulación	19 - 23	<b>SUBSANAR</b>	<p><b>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 96-45-101072802 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.</b></p> <p><b>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTONOMO FC - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33 NIT 830.053.994-4.</b></p> <p><b>AMPAROS:</b> La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido.</p> <p><b>VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección.</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>cierre del proceso.</p> <p><b>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:</b> La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p><b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante aporta recibo de pago.</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se observa que no se encuentra el total del amparo de los eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <p><i>“(...) La aseguradora cubre al <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33</b> de las sanciones imputables al postulante, en los siguientes eventos:</i></p> <p><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</i></p> <p><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte de 6 postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33</b> para amparar el incumplimiento de las obligaciones del</i></p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p><i>contrato.”</i></p> <p><b>SEGÚN EL DTS 2.1.4 PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:</b> La garantía de seriedad de la postulación tratándose de postulantes plural, además de los requisitos señalados en el presente Documento Técnico de Soporte, deberá indicar los integrantes del postulante plural y su porcentaje de participación.</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar la totalidad de la garantía de seriedad de la postulación, <b>SO PENA</b> de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser <b>RECHAZADO</b> en el informe final de evaluación.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a Noventa (90) meses contados desde la publicación del aviso de invitación.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	<p>14 - 16</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>HECHO EN COLOMBIA</b> <b>DISEÑADORES LTDA.</b> <b>NIT. 900.198.499-6</b></p> <p><b>RL: STELLA SEPULVEDA MUJICA</b> <b>CC 63.328.851.</b></p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido veintiuno (21) de abril de 2021, código de verificación 8NKX1CFCBF.</p> <p>La duración de la sociedad es hasta el 23 de enero de 2068.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
	17 - 18	CUMPLE	<p><b>MAURICIO VEGA MERCHÁN</b> NIT. 91.262.212-1</p> <p>Persona natural certificación de Matricula mercantil expedida el cinco (05) de abril de 2021.</p> <p>Actividad principal 3110 fabricación de muebles.</p> <p>Actividad Secundaria 4330 Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil.</p> <p>Otra actividad 1 - 4659 comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria.</p> <p>Otra actividad 2 - 6190 Otras actividades de telecomunicaciones.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	24-33	<b>SUBSANAR</b>	<p><b>HECHO EN COLOMBIA</b> <b>DISEÑADORES LTDA.</b></p> <p>Certificado suscrito por, <b>ALCIRA DIAZ RUEDA</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 60.420.296 de Chinacota, en calidad de Revisor Fiscal. Suplente Tarjeta profesional No.150440-T. Certificado de fecha 15 de abril de 2021.</p> <p>Se debe diligenciar el formulario de aportes parafiscales tal y como lo exige el formulario No. 9 exigido en el DTS en el numeral 2.1.2 CERTIFICADO DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar el documento solicitado, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser rechazado en el informe final de evaluación.</p>
	34-40	CUMPLE	Certificado suscrito por, <b>MAURICIO</b>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<b>VEGA MERCHÁN</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 91.262.212 de Bucaramanga, en calidad de persona natural del veintitres (23) de abril de 2021.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	Si al postulante <b>CONSORCIO SANMARTÍN</b> , le es aceptada su Oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del <b>CONSORCIO SANMARTÍN</b> previo a la suscripción del contrato.		
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	12	CUMPLE	<b>HECHO EN COLOMBIA DISEÑADORES LTDA.</b> <b>STELLA SEPULVEDA MUJICA</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 63.328.851 de Bucaramanga
	13	CUMPLE	<b>MAURICIO VEGA MERCHÁN</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 91.262.212 de Bucaramanga
Registro Único Tributario	131	CUMPLE	<b>HECHO EN COLOMBIA DISEÑADORES LTDA.</b> Allega copia RUT – Régimen Común <b>Formulario No. 14732575604, del veintiuno (21) de enero de 2021.</b>
	132	CUMPLE	<b>MAURICIO VEGA MERCHÁN</b> Allega copia RUT – Régimen Común. <b>Formulario No. 1471997812, del diez (10) de noviembre de 2021</b>
Si al postulante <b>CONSORCIO SANMARTÍN</b> , le es aceptada su Oferta, deberá aportar el Registro único Tributario a nombre del <b>CONSORCIO SANMARTÍN</b> , previo a la suscripción del contrato.			

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p>	47 - 48	CUMPLE	<p><b>HECHO EN COLOMBIA DISEÑADORES LTDA.</b></p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de fecha dieciséis (16) de abril de 2021 No. 164918634</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada de <b>STELLA SEPULVEDA MUJICA</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 63.328.851 de Bucaramanga es del dieciséis (16) de abril de 2021 No. 164918683</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
	54	CUMPLE	<p><b>MAURICIO VEGA MERCHÁN</b></p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada de <b>MAURICIO VEGA MERCHÁN</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 91.262.212 de Bucaramanga es de fecha 16 de abril de 2021 No. 164918830</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	49 - 50	CUMPLE	<p><b>HECHO EN COLOMBIA DISEÑADORES LTDA.</b></p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha 16 de abril de 2021 No. 9001984996210416122235.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada de <b>STELLA SEPULVEDA MUJICA</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 63.328.851 de Bucaramanga es del 16 de abril de 2021. No. 63328851210416122124</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
	55	CUMPLE	<p><b>MAURICIO VEGA MERCHÁN</b></p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada de <b>MAURICIO VEGA MERCHÁN</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 91.262.212 de Bucaramanga es de fecha 16 de abril de 2021 No. 91262212210416122434.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	51	CUMPLE	<p><b>HECHO EN COLOMBIA DISEÑADORES LTDA.</b></p> <p>La certificación de antecedentes judiciales aportada de <b>STELLA SEPULVEDA MUJICA</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 63.328.851 de Bucaramanga es del dieciséis (16) de abril de 2021</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
	57	CUMPLE	<p><b>MAURICIO VEGA MERCHÁN</b></p> <p>La certificación de antecedentes judiciales aportada de <b>MAURICIO VEGA MERCHÁN</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 91.262.212 de Bucaramanga es de fecha dieciséis (16) de abril de 2021</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	52	CUMPLE	<p><b>HECHO EN COLOMBIA DISEÑADORES LTDA.</b></p> <p>La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC aportada de <b>STELLA SEPULVEDA MUJICA</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 63.328.851 de Bucaramanga es del dieciséis (16) de abril de 2021</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
	58	CUMPLE	<p><b>MAURICIO VEGA MERCHÁN</b></p> <p>La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC aportada de <b>MAURICIO VEGA MERCHÁN</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 91.262.212 de Bucaramanga es de fecha dieciséis (16) de abril de 2021</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Formulario No. 10 Compromiso de Confidencialidad	41 - 43	<b>CUMPLE</b>	<b>CONSORCIO SANMARTÍN</b> Se aporta documento suscrito por el representante legal <b>MAURICIO VEGA MERCHÁN</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 91.262.212 de Bucaramanga, expedido el veintitrés (23) de abril de 2.021.
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	44 - 45	<b>CUMPLE</b>	<b>CONSORCIO SAN MARTÍN</b> Se aporta documento suscrito por el representante legal <b>MAURICIO VEGA MERCHÁN</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 91.262.212 de Bucaramanga expedido el veintitrés (23) de abril de 2.021.
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN</b>	<b>SUBSANAR</b>		

**POSTULANTE: MODERLINE S.A.S.**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	03 - 06	<b>CUMPLE</b>	Representado por <b>FRANCISCO JAVIER ARRIGUI ARBELÁEZ</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 18.401.033 de Calarcá.  AVAL: <b>FRANCISCO JAVIER ARRIGUI ARBELÁEZ</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 18.401.033 de Calarcá y TP 63202-134408.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	30	<b>CUMPLE</b>	<b>FRANCISCO JAVIER ARRIGUI ARBELÁEZ</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 18.401.033 de Calarcá.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional	07-09	<b>CUMPLE</b>	

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
vigente de quien avala la postulación.			<p>La Carta de presentación es avalada por el Ingeniero Civil <b>FRANCISCO JAVIER ARRIGUI ARBELÁEZ</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 18.401.033 de Bogotá. Matricula profesional No. 63202132408QND.</p> <p>Certificado expedido el veintidós (22) de abril de 2021 y con número CVAD-2021-71702.</p>
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	N/A	N/A	N/A
Garantía de Seriedad de la Postulación	37 - 49	<b>SUBSANAR</b>	<p><b>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 14-45 101065628</b></p> <p><b>EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.</b></p> <p><b>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33 NIT 830.053.994-4.</b></p> <p><b>AMPAROS:</b> La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido.</p> <p><b>VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección.</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p><b>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:</b> N/A</p> <p><b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante aporta documento "pago de Factura"</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se observa que no se encuentra el total del amparo de los eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>cuales son:</p> <p>“(…) La aseguradora cubre al <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33</b> de las sanciones imputables al postulante, en los siguientes eventos:</p> <p>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</p> <p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</p> <p>d. La no presentación por parte de 6 postulaciones seleccionadas de la garantía de cumplimiento exigida por <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33</b> para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar la totalidad de la garantía de seriedad de la postulación, <b>SO PENA</b> de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser <b>RECHAZADO</b> en el informe final de evaluación.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a noventa (90) meses contados desde la publicación del aviso de invitación.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	11 - 28	CUMPLE	<p><b>MODERLINE S.A.S.</b> <b>NIT. 830.036.940-5</b></p> <p><b>RL FRANCISCO JAVIER ARRIGUI ARBELAZ.</b></p> <p><b>RF CLAUDIA PATRICIA FONSECA C.C. 52205504</b></p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido nueve (09) de abril de 2021. Código de verificación zpoAOUQ9Hj.</p> <p>La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	32 - 35	CUMPLE	<p><b>MODERLINE S.A.S.</b> <b>NIT. 830.036.940-5</b></p> <p>Certificado suscrito por, <b>CLAUDIA PATRICIA PEÑA FONSECA</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 52.205.504 y tarjeta profesional 109625-T en calidad de Revisor fiscal, veintisiete (27) de abril de 2021.</p>
<p>Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.</p>	51	CUMPLE	<p>Certificación suscrita por ITAÚ, expedida en veinticuatro (24) de marzo de 2021, en la que se establece estar vinculado con cuenta corriente.</p>
<p>Registro Único Tributario</p>	53	CUMPLE	<p>Allega copia RUT – Régimen Común.</p> <p>No. de formulario 14753644325, fecha de generación veintidós (22) de abril de 2021.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p>	<p>55 - 56</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>MODERLINE S.A.S.</b></p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de fecha veintidós (22) de abril de 2021 No. 165341763</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada de <b>FRANCISCO JAVIER ARRIGUI ARBELÁEZ</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 18.401.033 de Calarcá es del veintidós (22) de abril de 2021 No. 165336481</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	<p>60 - 61</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>MODERLINE S.A.S.</b></p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha veintidós (22) de abril de 2021 No. 8300369405210422113339</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada de <b>FRANCISCO JAVIER ARRIGUI ARBELÁEZ</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 18.401.033 de Calarcá es del veintidós (22) de abril de 2021 No. 18401033210422075249</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	58	CUMPLE	<p><b>MODERLINE S.A.S.</b></p> <p>La certificación de antecedentes judiciales aportada de <b>FRANCISCO JAVIER ARRIGUI ARBELÁEZ</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 18.401.033 de Calarcá es del veintidós (22) de abril de 2021</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	63	CUMPLE	<p><b>MODERLINE S.A.S.</b></p> <p>La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC aportada de <b>FRANCISCO JAVIER ARRIGUI ARBELÁEZ</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 18.401.033 de Calarcá es del veintidós (22) de abril de 2021</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
Formulario No. 10 Compromiso de Confidencialidad	65 - 68	CUMPLE	<p>Se aporta documento suscrito por el representante legal <b>FRANCISCO JAVIER ARRIGUI ARBELÁEZ</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 18.401.033 de Calarcá, veintisiete (27) de abril de 2021.</p>
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	70 - 71	CUMPLE	<p>Se aporta documento suscrito por el representante legal <b>FRANCISCO JAVIER ARRIGUI ARBELÁEZ</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 18.401.033 de Calarcá, veintisiete (27) de abril de 2021.</p>
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN</b>	<b>SUBSANAR</b>		

**POSTULANTE: UNION TEMPORAL INARDI – INDUAYA** integrada por **INARDI S.A.S. INGENIEROS ARQUITECTOS DISEÑADORES Y INDUSTRIAS METÁLICAS AYA S.A.S.**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	04 - 06	<b>SUBSANAR</b>	<p>Representado por el Segundo Suplente del Gerente <b>WILLIAM EDUARDO LANCHEROS CARVAJAL</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 80.820.484 de Bogotá.</p> <p><b>Líder:</b> William Eduardo Lancheros Carvajal identificado con cédula de ciudadanía No. 80.820.484</p> <p><b>AVAL: WILLIAM EDUARDO LANCHEROS CARVAJAL</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 80.820.484 de Bogotá y T.P.25202.177380.</p> <p>Verificada la documentación se evidencia que el postulante designa como líder a una persona natural que no es miembro de la Unión Temporal INARDI - INDUAYA, Por lo tanto, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar y aclarar quien es el líder de la Unión Temporal INARDI – INDUAYA, <b>SO PENA</b> de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser <b>RECHAZADO</b> en el informe final de evaluación.</p>
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	11	<b>CUMPLE</b>	<p>Segundo Suplente del Gerente <b>WILLIAM EDUARDO LANCHEROS CARVAJAL</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 80.820.484 de Bogotá.</p>
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	8-9	<b>CUMPLE</b>	<p>La Carta de presentación es avalada por el Ingeniero Civil <b>WILLIAM EDUARDO LANCHEROS CARVAJAL</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 80.820.484 de Bogotá.</p> <p>Certificado expedido el primero (01) de marzo de 2021 Y código CVAD-</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			2021-634506.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	14 - 16	<b>SUBSANAR</b>	<p><b>UNION TEMPORAL INARDI INDUAYA</b></p> <p>Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural con fecha nueve (23) de abril de 2021.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>INARDI S.A.S. NGENIEROS ARQUITECTOS DISEÑADORES 70%</b></li> <li>2. <b>INDUSTRIAS METALICAS AYA S.A.S. 30%</b></li> </ol> <p>Verificada la documentación se evidencia que el postulante designa como líder a una persona natural que no es miembro de la Unión Temporal INARDI – INDUAYA.</p> <p>Por lo tanto, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar y aclarar quién es el líder de la Unión Temporal INARDI – INDUAYA, <b>SO PENA</b> de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser <b>RECHAZADO</b> en el informe final de evaluación.</p>
Garantía de Seriedad de la Postulación	367 - 372	CUMPLE	<p><b>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 24-45-101329221</b></p> <p><b>EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO</b></p> <p><b>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTONOMO FC – PAD CONTRALORIA CONTRATO 33 NIT 830.053.994-4.</b></p> <p><b>AMPAROS:</b> La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido.</p> <p><b>VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p><b>VIGENCIA:</b> La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p><b>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:</b> La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p><b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante aporta recibo de pago No.10000029174572</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a noventa (90) meses contados desde la publicación del aviso de invitación.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	<p>18 - 22</p>	<p><b>SUBSANAR</b></p>	<p><b>INARDI S.A.S. INGENIEROS ARQUITECTOS DISEÑADORES</b></p> <p><b>NIT. 800.130.858-1</b></p> <p><b>RL WILLIAM GERMÁN LANCHEROS ANCINES C.C. 19372749.</b></p> <p><b>RF SANDRA LILIANA SASTOQUE</b></p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el seis (06) de abril de 2021 y código de verificación No.dKSUOothat.</p> <p>La duración de la sociedad es hasta el <b>15 de octubre de 2027</b>, se debe subsanar ya que el Documento Técnico de Soporte numeral 2.1.1 la capacidad jurídica requiere lo siguiente: (...) Así mismo, deberán certificar que la duración de la persona jurídica es superior a <b>noventa (90) meses</b> contados a partir de la publicación del presente Documento Técnico de Soporte. (...). Y la duración de la sociedad es hasta el 2027 , no cubre lo solicitado en el DTS.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p> <p><b>Por lo tanto, en el término de traslado</b></p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>del informe de evaluación deberá modificar la duración de la sociedad debe ser mayor a noventa (90) meses en la cámara de comercio, <b>SO PENA</b> de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser <b>RECHAZADO</b> en el informe final de evaluación.</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	<p>24 - 29</p>	<p><b>SUBSANAR</b></p>	<p><b>INDUSTRIAS METALICAS AYA S.A.S.</b> <b>NIT. 860031948-1</b></p> <p><b>RF YENNI LILIANA DIAZ C.C.</b> <b>1020719507 TP 26547-T.</b></p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el dieciséis (16) de abril de 2021.</p> <p>La duración de la sociedad es indefinida .</p> <p>El objeto social NO incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p> <p>Verificada la documentación se evidencia que en el Certificado de existencia y representación legal el representante legal tiene limitación de cuantía hasta 1000 SMMLV, Por lo tanto, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar autorización para contratar por cuantía superior a 1000 SMMLV, <b>SO PENA</b> de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser <b>RECHAZADO</b> en el informe final de evaluación.</p>
	<p>31-33</p>	<p><b>SUBSANAR</b></p>	<p><b>INARDI S.A.S. NGENIEROS</b> <b>ARQUITECTOS DISEÑADORES</b></p> <p>Certificado suscrito por, <b>SANDRA VIVIANA SASTOQUE SANCHEZ</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 52.878.905 de Bogotá Y TP No. 141299-T en calidad de Revisor Fiscal.</p> <p><b>Se debe diligenciar el formulario de</b></p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>aportes parafiscales tal y como lo exige el formulario No. 9 exigido en el DTS en el numeral 2.1.2 CERTIFICADO DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar el documento solicitado, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser rechazado en el informe final de evaluación.</p>
	35-37	<b>SUBSANAR</b>	<p><b>INDUSTRIAS METALICAS AYA S.A.S.</b></p> <p>Certificado suscrito por, <b>EDUARDO CAICEDO SANCHEZ</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 19.161.988 de Bogotá Y TP No. 18179-T en calidad de Revisor Fiscal.</p> <p>Verificada la documentación se evidencia que el Revisor Fiscal que se señala en el Certificado de Cámara y Comercio es Yenny Liliana Díaz Manrique identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.719.507 con TP 158840 T.</p> <p>Igualmente se diligencia el formulario de aportes parafiscales tal y como lo exige el formulario No. 9 exigido en el DTS en el numeral 2.1.2 CERTIFICADO DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.</p> <p>Por lo tanto, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar certificación de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales suscrita por el revisor fiscal, <b>SO PENA</b> de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser <b>RECHAZADO</b> en el informe final de evaluación.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.			Si al postulante <b>UNION TEMPORAL INARDI -INDUAYA</b> , le es aceptada su Oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del <b>UNION TEMPORAL INARDI -INDUAYA</b> previo a la suscripción del contrato
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	11	CUMPLE	<b>INARDI S.A.S. INGENIEROS ARQUITECTOS DISEÑADORES</b> <b>WILLIAM GERMAN LANCHEROS CARVAJAL</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 80.820.484 de Bogotá.
	12	CUMPLE	<b>INDUSTRIAS METALICAS AYA S.A.S.</b> <b>YANNETH VICTORIA AYA TORO</b> , identificada con cédula de ciudadanía No. 41.729.301 de Bogotá
Registro Único Tributario	41	<b>SUBSANAR</b>	<b>INARDI S.A.S. INGENIEROS ARQUITECTOS DISEÑADORES</b>  Allega copia RUT- Régimen Común, expedido veintiuno (21) de agosto de 2019. .  Teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 2.1.5. del Documento Técnico de Soporte, que dispuso:  “(...) b. Registro Único Tributario – RUT con fecha de expedición 2020.”  El postulante deberá allegar en el término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación el RUT actualizado, so pena de ser evaluado como <b>NO CUMPLE</b> en el informe final de evaluación.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
	42	CUMPLE	<p><b>INDUSTRIAS METALICAS AYA S.A.S.</b></p> <p>Allega copia RUT- Régimen Común con fecha de impresión 13 de abril de 2021</p>
<p>Si al postulante <b>UNION TEMPORAL INARDI -INDUAYA</b>, le es aceptada su Oferta, deberá aportar el Registro único Tributario a nombre del <b>UNION TEMPORAL INARDI -INDUAYA</b>, previo a la suscripción del contrato.</p>			
<p>Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p>	134 - 135	CUMPLE	<p><b>INARDI S.A.S. INGENIEROS ARQUITECTOS DISEÑADORES</b></p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de fecha veintidós (22) de abril de 2021 No. 161595444</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>WILLIAM GERMAN LANCHEROS CARVAJAL</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 80.820.484 de Bogotá, es del veintidós (22) de abril de 2021 No. 165395300</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
	141 - 142	CUMPLE	<p><b>INDUSTRIAS METALICAS AYA S.A.S.</b></p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de fecha veintidós (22) de abril de 2021 No. 165395484.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada de <b>YANNETH VICTORIA AYA TORO</b>, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.729.301 de Bogotá, es de fecha veintidós (22) de abril de 2021 No. 165395397.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	132 - 133	CUMPLE	<p><b>INARDI S.A.S. INGENIEROS ARQUITECTOS DISEÑADORES</b></p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha veintidós (22) de abril de 2021 No. 8001308581210422200120</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>WILLIAM GERMAN LANCHEROS CARVAJAL</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 80.820.484 de Bogotá, es del veintidós (22) de abril de 2021 No. 80820484210422195815</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
	139 - 140	CUMPLE	<p><b>INDUSTRIAS METALICAS AYA S.A.S.</b></p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha 22 de abril de 2021. No. 8600319481210422200222.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada de <b>YANNETH VICTORIA AYA TORO</b>, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.729.301 de Bogotá, es de fecha 22 de abril de 2021 No. 165395397.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	136	CUMPLE	<p><b>INARDI S.A.S. INGENIEROS ARQUITECTOS DISEÑADORES</b></p> <p>La certificación de antecedentes judiciales aportada de <b>WILLIAM GERMAN LANCHEROS CARVAJAL</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 80.820.484 de Bogotá, es del 22 de abril de 2021.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
	143	CUMPLE	<p><b>INDUSTRIAS METALICAS AYA S.A.S.</b></p> <p>La certificación de antecedentes judiciales aportada de <b>YANNETH VICTORIA AYA TORO</b>, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.729.301 de Bogotá, es de fecha 22 de abril de 2021.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de	137	CUMPLE	<p><b>INARDI S.A.S. INGENIEROS ARQUITECTOS DISEÑADORES</b></p> <p>La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC aportada de <b>WILLIAM GERMAN LANCHEROS CARVAJAL</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 80.820.484 de Bogotá, es de fecha veintidós (22) de abril de 2021</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	144	CUMPLE	<b>INDUSTRIAS METALICAS AYA S.A.S.</b> La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC aportada de <b>YANNETH VICTORIA AYA TORO</b> , identificada con cédula de ciudadanía No. 41.729.301 de Bogotá, es de fecha 22 de abril de 2021.  Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Formulario No. 10 Compromiso de confidencialidad	146 - 148	CUMPLE	<b>UNION TEMPORAL INARDI INDUAYA</b> Documento suscrito por el Representante Legal <b>WILLIAM GERMAN LANCHEROS CARVAJAL</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 80.820.484 de Bogotá, del veintisiete (27) abril de 2021.
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	150 - 151	CUMPLE	<b>UNION TEMPORAL INARDI INDUAYA</b> Documento suscrito por el Representante Legal <b>WILLIAM GERMAN LANCHEROS CARVAJAL</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 80.820.484 de Bogotá, del veintisiete (27) abril de 2021
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN</b>	<b>SUBSANAR</b>		

**POSTULANTE: DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	4 - 5	CUMPLE	Representado por <b>CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 39.620.686 de Fusagasugá.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<b>AVALADA: CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 39.620.686 de Fusagasugá ingeniera civil 25202-189141.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	07	<b>CUMPLE</b>	<b>CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 39.620.686 de Fusagasugá.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	09-10	<b>CUMPLE</b>	La Carta de presentación es avalada por la Ingeniera Civil <b>CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 39.620.686 de Fusagasugá T.P. 25202-189141 de ingeniera Civil.  Certificado expedido el quince (15) de abril de 2021.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	N/A	N/A	N/A
Garantía de Seriedad de la Postulación	12 - 15	<b>SUBSANAR</b>	<b>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 37-45 101037196</b>  <b>EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.</b>  <b>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33 NIT 830.053.994-4.</b>  <b>AMPAROS:</b> La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido.  <b>VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección.  <b>VIGENCIA:</b> La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.  <b>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:</b>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>N/A</p> <p><b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante NO aporta comprobante de pago.</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se observa que no se encuentra el comprobante de pago y el total del amparo de los eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <p><i>“(…) La aseguradora cubre al <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33</b> de las sanciones imputables al postulante, en los siguientes eventos:</i></p> <p><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</i></p> <p><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte de 6 postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD CONTRALORIA CONVENIO 33</b> para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</i></p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar el comprobante de pago y la totalidad de los eventos señalados en el numeral 2.1.4 la garantía de seriedad de la postulación, <b>SO PENA</b> de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser <b>RECHAZADO</b> en el informe final de evaluación.
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a NOVENTA (90) meses contados desde la publicación del aviso de invitación.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	17 - 23	<b>CUMPLE</b>	<p><b>DIARQCO CONSTRUCCIONES S.A.S.</b> <b>NIT 900.158.357-2</b></p> <p><b>RL CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZALEZ C.C. 39620686</b></p> <p><b>RF LUIS JAIME AGUDELO BARRERA CC 79766700</b></p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido ocho (08) de abril de 2021.</p> <p>La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	25-27	<b>CUMPLE</b>	<p><b>DIARQCO CONSTRUCCIONES S.A.S.</b></p> <p>Certificado suscrito por, <b>LUIS JAIME AGUDELO BARRERA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 79.766.700 de Bogotá y tarjeta profesional 133050-T en calidad de Revisor fiscal.</p>
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	29	<b>CUMPLE</b>	Certificación expedida por Bancolombia con fecha 18 de marzo de 2021, en la que se informa que tiene cuenta corriente activa.
Registro Único Tributario	31	<b>CUMPLE</b>	Allega copia RUT – Régimen Común

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p>	<p>33 -34</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>DIARQCO CONSTRUCCIONES S.A.S.</b></p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de fecha 13 de abril de 2021 No. 164687740</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada de <b>CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 39.620.686 de Fusagasugá es del 13 de abril de 2021 No. 164687657</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	<p>35 - 36</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>DIARQCO CONSTRUCCIONES S.A.S.</b></p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha 09 de abril de 2021 No. 9001853572210409150702</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada de <b>CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 39.620.686 de Fusagasugá es del 09 de abril de 2021 No 39620686210409150629</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>	<p>37</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>La certificación de antecedentes judiciales aportada de <b>CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 39.620.686 de Fusagasugá es del 09 de abril de 2021</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	38	CUMPLE	La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC aportada de <b>CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 39.620.686 de Fusagasugá es del 09 de abril de 2021  Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Formulario No. 10 Compromiso de Confidencialidad	40 - 41	CUMPLE	Se aporta documento suscrito por el representante legal <b>CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 39.620.686 de Fusagasugá del veintitrés (23) de abril de 2021.
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	43	CUMPLE	Se aporta documento suscrito por el representante legal <b>CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 39.620.686 de Fusagasugá. del veintitrés (23) de abril de 2021
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN</b>	<b>SUBSANAR</b>		

POSTULANTE: **LIMACOR MY S.A.S.**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	15 - 16	CUMPLE	Representado por <b>MÓNICA MARCELA CORONADO RODRÍGUEZ</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 53.006.409 de Bogotá.  <b>AVALADA: MÓNICA MARCELA CORONADO RODRÍGUEZ</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 53.006.409 de Bogotá, ingeniera

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			TP 25202-355108 CND.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	11	CUMPLE	<b>MÓNICA MARCELA CORONADO RODRÍGUEZ</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 53.006.409 de Bogotá.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	18-20	CUMPLE	La Carta de presentación es avalada por la Ingeniera Civil <b>MÓNICA MARCELA CORONADO RODRÍGUEZ</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 53.006.409 de Bogotá T.P. 25202-355108 CND  Certificado expedido el diecisiete (17) de abril de 2021 y número CVAD-2021-705476.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	N/A	N/A	N/A
Garantía de Seriedad de la Postulación	22	<b>SUBSANAR</b>	<b>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 21-45-101329067</b>  <b>EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.</b>  <b>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33 NIT 830.053.994-4.</b>  <b>AMPAROS:</b> La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido.  <b>VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección.  <b>VIGENCIA:</b> La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.  <b>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:</b>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>N/A</p> <p><b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante <b>NO</b> aporta recibo de pago</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se observa que no se encuentra el comprobante de pago, por lo tanto, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar el comprobante de pago, <b>SO PENA</b> de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser <b>RECHAZADO</b> en el informe final de evaluación.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a NOVENTA (90) meses contados desde la publicación del aviso de invitación.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	3 - 7	<b>CUMPLE</b>	<p><b>LIMACOR MY S.A.S.</b></p> <p><b>NIT. 900.126.632-1</b></p> <p><b>RL MÓNICA MARCELA CRONONADO RODRÍGUEZ CC 53006409</b></p> <p><b>RF</b></p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido treinta y uno (31) de marzo de 2021.</p> <p>La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	13	<b>CUMPLE</b>	<p><b>LIMACOR MY S.A.S.</b></p> <p>Certificado suscrito por, <b>MÓNICA MARCELA CORONADO RODRÍGUEZ</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 53.006.409 de Bogotá en calidad de Representante legal de fecha veinte (20) de abril de 2.021.</p>
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	24	<b>CUMPLE</b>	Certificación bancaria expedida por Bancolombia con fecha treinta y uno (31) de marzo de 2021, en la que se establece tener cuenta de ahorros – activa.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Registro Único Tributario	26 - 27	CUMPLE	Allega copia RUT – Régimen Común, No. de formulario 14720322480, fecha de generación primero (01) de noviembre de 2021.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	48	CUMPLE	<p><b>LIMACOR MY S.A.S.</b></p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de fecha diecisiete (17) de abril de 2021 No. 164988475</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada de <b>MÓNICA MARCELA CORONADO RODRÍGUEZ</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 53.006.409 de Bogotá es del diecisiete (17) de abril de 2021 No. 164988435</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</b></p>
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	52	CUMPLE	<p><b>LIMACOR MY S.A.S.</b></p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha diecisiete (17) de abril de 2021 No. 9001266321210417121548</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada de <b>MÓNICA MARCELA CORONADO RODRÍGUEZ</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 53.006.409 de Bogotá es del diecisiete (17) de abril de 2021 No 53006409210417121532</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</b></p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	50	CUMPLE	La certificación de antecedentes judiciales aportada de <b>MÓNICA MARCELA CORONADO RODRÍGUEZ</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 53.006.409 de Bogotá es del diecisiete (17) de abril de 2021  Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	54	CUMPLE	La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC aportada de <b>MÓNICA MARCELA CORONADO RODRÍGUEZ</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 53.006.409 de Bogotá es del diecisiete (17) de abril de 2021  Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Formulario No. 10 Compromiso de Confidencialidad	56 - 57	CUMPLE	Se aporta documento suscrito por el representante legal <b>MÓNICA MARCELA CORONADO RODRÍGUEZ</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 53.006.409 de Bogotá.
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	59 - 60	CUMPLE	Se aporta documento suscrito por el representante legal <b>MÓNICA MARCELA CORONADO RODRÍGUEZ</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 53.006.409 de Bogotá.
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN</b>	<b>SUBSANAR</b>		

POSTULANTE: **PERAZZA S.A.S.**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	04 - 06	<b>CUMPLE</b>	Representado por <b>RICARDO PERAZA LÓPEZ</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 80.504.235 de Bogotá.  <b>AVALA: JORGE FRANCISCO PERAZA LÓPEZ</b> identificado con cédula de ciudadanía 80.420.212 de Bogota y TP 2570070352.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	08	<b>CUMPLE</b>	<b>RICARDO PERAZA LOPEZ</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 80.504.235 de Bogotá.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	9-11	<b>CUMPLE</b>	La Carta de presentación es avalada por el Arquitecto <b>JORGE FRANCISCO PERAZA LOPEZ</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 80.420.212 de Bogotá T.P. 25202-355108 CND  Certificado expedido el diecinueve (19) de abril de 2021 y número E391101
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
Garantía de Seriedad de la Postulación			<b>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 66-45-10100263</b>  <b>EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.</b>  <b>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33 NIT 830.053.994-4.</b>  <b>AMPAROS:</b> La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido.  <b>VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
	24 - 28	<b>SUBSANAR</b>	<p>valor total del presupuesto del proceso de selección.</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso, Lo aclaran con el anexo (2)</p> <p><b>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:</b> N/A</p> <p><b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante aporta recibo de pago.</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se observa que no se encuentra el total del amparo de los eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <p><i>“(...) La aseguradora cubre al <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33</b> de las sanciones imputables al postulante, en los siguientes eventos:</i></p> <p><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</i></p> <p><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte de 6</i></p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p><b>DOCUMENTO FOLIO (S) CUMPLE OBSERVACIONES</b> postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33</b> para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar la totalidad de los eventos señalados en el numeral 2.1.4 en la garantía de seriedad de la postulación, <b>SO PENA</b> de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser <b>RECHAZADO</b> en el informe final de evaluación.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a NOVENTA (90) meses contados desde la publicación del aviso de invitación.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	12 - 21	<b>CUMPLE</b>	<p><b>PERAZZA S.A.S.</b> <b>NIT 900.156.700-2</b></p> <p><b>RL RICARDO PERAZA LÓPEZ CC 80504235.</b></p> <p><b>RF DANIEL IVAN SALAMANCA CC 79961504</b></p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido veintidós (22) de abril de 2021.</p> <p>La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	22	<b>SUBSANAR</b>	<p><b>PERAZZA S.A.S.</b></p> <p>Certificado suscrito por, <b>DANIEL IVAN SALAMANCA RODRÍGUEZ</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 79.961.501 de Bogotá. T.P. No. 137268-T en calidad de Revisor fiscal.</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegarse el mismo formato solicitado en el DTS según numeral 2.1.2.1, <b>SO PENA</b> de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser rechazado</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			en el informe final de evaluación.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	29	CUMPLE	Certificación expedida por Bancoomeva con fecha dieciséis (16) de abril de 2021, en la que se indica tener cuenta activa y presenta buen manejo.
Registro Único Tributario	30 - 34	CUMPLE	Allega copia RUT – Régimen Común
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	79 - 80	CUMPLE	<p><b>PERAZZA S.A.S.</b></p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de fecha 16 de abril de 2021 No. 164932074</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada de <b>RICARDO PERAZA LOPEZ</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 80.504.235 de Bogotá es del 16 de abril de 2021 No. 164932238</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</b></p>
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	82 - 83	CUMPLE	<p><b>PERAZZA S.A.S.</b></p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha 16 de abril de 2021 No. 900156700210416151717</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada de <b>RICARDO PERAZA LOPEZ</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 80.504.235 de Bogotá es del 16 de abril de 2021 No 80504235210416152501</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</b></p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	84-85	CUMPLE	La certificación de antecedentes judiciales aportada de <b>RICARDO PERAZA LOPEZ</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 80.504.235 de Bogotá es del 16 de abril de 2021  Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	87	CUMPLE	La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC aportada de <b>RICARDO PERAZA LOPEZ</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 80.504.235 de Bogotá es del 20 de abril de 2021  Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Formulario No. 10 Compromiso de Confidencialidad	88 - 90	CUMPLE	Se aporta documento suscrito por el representante legal <b>RICARDO PERAZA LOPEZ</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 80.504.235 de Bogotá del veintitrés (23) de abril de 2021
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	91-92	CUMPLE	Se aporta documento suscrito por el representante legal <b>RICARDO PERAZA LOPEZ</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 80.504.235 de Bogotá del veintitrés (23) de abril de 2021.
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN</b>	<b>SUBSANAR</b>		

**POSTULANTE: UNIÓN TEMPORAL CGR TUNJA 2021** conformada por **PEDRO EDGAR PAEZ PINZON y SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA S.A.S.**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	1-4	CUMPLE	Representado por <b>ANA ZULAY GONZALEZ BOHORQUEZ</b> , identificada con cédula de

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>ciudadanía No. 51.957.017 de Bogotá D.C.</p> <p><b>AVALADA:</b> PEDRO PAEZ PINZON cédula de ciudadanía No. 9.526.868 y TP A25021998-9526868.</p> <p><b>Líder:</b> Pedro Edgar Pez Pinzón identificado con cédula de ciudadanía No. 9.526.868 de Sogamoso.</p>
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	362	<b>CUMPLE</b>	<b>ANA ZULAY GONZALEZ BOHORQUEZ</b> , identificada con cédula de ciudadanía No. 51.957.017 de Bogotá D.C.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	5 - 6	<b>CUMPLE</b>	<p>La Carta de Presentación de la Postulación es avalada por el Arquitecto <b>PEDRO EDGAR PAEZ PINZON</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.526.868 de Sogamoso, matrícula profesional A25021998-9526868.</p> <p>Certificado expedido el 16 de febrero de 2021 y numero E208882.</p>
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	351-353	<b>X</b>	<p><b>UNIÓN TEMPORAL CGR-TUNJA-2021</b></p> <p>Documento de constitución de la respectiva Unión temporal es de fecha quince (15) de abril de 2021</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA SAS 50%</b></li> <li><b>PEDRO EDGAR PAEZ PINZÓN 50%</b></li> </ol>
Garantía de Seriedad de la Postulación			<p><b>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR</b> Numero de Póliza 12-45-101085911</p> <p><b>EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.</b></p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
	56, 57, 57-1	<b>SUBSANAR</b>	<p><b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33 NIT 830.053.994-4.</p> <p><b>AMPAROS:</b> Seriedad de la Oferta Riesgo: Construcción de Obras Civiles.</p> <p>La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido.</p> <p><b>VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección No. 11-2021</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso es decir del 29 de abril de 2021</p> <p><b>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:</b> La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes de la Unión Temporal CGR TUNJA 2021 y el porcentaje de participación de cada uno es 50% respectivamente</p> <p><b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante aporta recibo de pago electrónico No. de factura 10000029138918 – Banco Agrario 26/04/2021 PSE - No. de Transacción 968917579 FOLIO 364</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se observa que no se encuentra el total del amparo de los eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <p><i>(...) La aseguradora cubre al</i></p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p><b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33</b> de las sanciones imputables al postulante, en los siguientes eventos:</p> <p>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</p> <p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</p> <p>d. La no presentación por parte de 6 postulaciones seleccionadas de la garantía de cumplimiento exigida por <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33</b> para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar en su totalidad el amparo de los eventos señalados en el numeral 2.1.4. de la garantía de seriedad de la postulación, <b>SO PENA</b> de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser <b>RECHAZADO</b> en el informe final de evaluación.</p>
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar	7-9	<b>CUMPLE</b>	<p><b>PEDRO EDGAR PAEZ PINZON</b> NIT. 9526868-7</p> <p>Certificado de Matrícula de Persona</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a NOVENTA (90) meses contados desde la publicación del aviso de invitación.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>			<p>Natural expedido el treinta (30) de marzo de 2021.</p> <p><b>ACTIVIDAD ECONOMICA:</b></p> <p><b>3110</b> fabricación de muebles,</p> <p><b>4290</b> construcción de otras obras de ingeniería civil y</p> <p><b>7112</b> actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	10-14	<b>CUMPLE</b>	<p><b>SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA S.A.S.</b> <b>NIT 830.080.652-5</b></p> <p><b>RL: ANA ZULAY GONZÁLEZ BOHORQUEZ</b></p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el catorce (14) de abril de 2021.</p> <p>El término de La duración de la sociedad es indefinido.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>
	15-55	<b>CUMPLE</b>	<p><b>SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA S.A.S</b></p> <p>Verificada la documentación aportada se evidencia que aporta el formulario No. 9 denominado MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APOTES (PERSONA JURIDICA). De fecha veintisiete (27) de abril de 2021, suscrito por Ana Zulay Bohórquez identificada con cédula de ciudadanía No. 51.957.017 en calidad de representante legal.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
	25	CUMPLE	<b>PEDRO EDGAR PAEZ PINZON</b> Verificada la documentación aportada se evidencia que aporta el formulario No. 9 denominado MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APOTES (PERSONA NATURAL. de fecha veintitrés (23) de abril de 2021.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	Si al postulante <b>UNIÓN TEMPORAL CGR TUNJA 2021</b> , le es aceptada su Oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del <b>UNIÓN TEMPORAL CGR TUNJA 2021</b> , previo a la suscripción del contrato.		
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	362	CUMPLE	<b>UNIÓN TEMPORAL CGR TUNJA 2021</b> <b>ANA ZULAY GONZALEZ BOHORQUEZ</b> , identificada con cédula de ciudadanía No. 51.957.017 de Bogotá D.C.
	363	CUMPLE	<b>PEDRO EDGAR PAEZ PINZON</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 9.526.868 de Sogamoso
Registro Único Tributario	63	CUMPLE	<b>PEDRO EDGAR PAEZ PINZON NIT 9.526.868-7</b> Allega copia RUT- Régimen Común
	64	CUMPLE	<b>SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA SAS NIT 830.080.652-5</b> Allega copia RUT- Régimen Común
Si al postulante <b>UNIÓN TEMPORAL CGR TUNJA 2021</b> , le es aceptada su Oferta, deberá aportar el Registro único Tributario a nombre de la <b>UNIÓN TEMPORAL CGR TUNJA 2021</b> , previo a la suscripción del contrato.			
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una	178 - 179	CUMPLE	<b>SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA S.A.S.</b> La certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p>			<p>Procuraduría General de la Nación aportada, es de fecha dieciséis (16) de abril de 2021 No. 164907196 y NO registra sanciones ni habilidades vigentes.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la Procuraduría General de la Nación de <b>ANA ZULAY GONZALEZ BOHORQUEZ</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 51.957.017 de Bogotá D.C., aportada, es de fecha dieciséis (16) de abril de 2021 No. 164907150 y NO registra sanciones ni habilidades vigentes.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	<p>180</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>PEDRO EDGAR PAEZ PINZON</b> identificado con cédula de ciudadanía No <b>9.526.868</b>. La certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la Procuraduría General de la Nación aportada, es de fecha diecinueve (19) de abril de 2021 No. 165039202 y NO registra sanciones ni habilidades vigentes.</p> <p>La misma será verificada por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
	<p>183 - 184</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA S.A.S.</b></p> <p>La certificación de antecedentes Fiscales expedida por la Contraloría General de la República aportada, es de fecha dieciséis (16) de abril de 2021 Código de verificación 8300806525210416104900 y no se encuentra reportado como responsable fiscal.</p> <p>La certificación de antecedentes</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>Fiscales expedida por la Contraloría General de la República de <b>ANA ZULAY GONZALEZ BOHORQUEZ</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 51.957.017 de Bogotá D.C., aportada, es de fecha dieciséis (16) de abril de 2021, Código de verificación 51957017210416104848 y no se encuentra reportado como responsable fiscal.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
	185	<b>CUMPLE</b>	<p><b>PEDRO EDGAR PAEZ PINZON</b> identificado con cédula de ciudadanía No <b>9.526.868</b>. La certificación de antecedentes Fiscales expedida por la Contraloría General de la República aportada, es de fecha diecinueve (19) de abril de 2021 Código de verificación 9526868210419074359 y no se encuentra reportado como responsable fiscal.</p> <p><b>Los mismos serán verificada por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</b></p>
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>	181	<b>CUMPLE</b>	<p><b>PEDRO EDGAR PAEZ PINZON</b> identificado con cédula de ciudadanía No <b>9.526.868</b>. La certificación de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia aportada es de fecha diecinueve (19) de abril de 2021 señala que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p> <p><b>Los mismos serán verificada por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</b></p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
	182	CUMPLE	<p><b>SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA SAS</b></p> <p><b>ANA ZULAY GONZALEZ BOHORQUEZ</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 51.957.017 de Bogotá D.C., La certificación de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia aportada, es de fecha dieciséis (16) de abril de 2021, Señala que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p> <p>Los mismos serán verificada por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
<p>Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.</p>	186	CUMPLE	<p>La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de <b>PEDRO EDGAR PAEZ PINZON</b> identificado con cédula de ciudadanía No <b>9.526.868.</b>, aportada es de fecha diecinueve (19) de abril de 2021 y señala que no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. Registro interno de validación No, 21192127.</p> <p><b>Los mismos serán verificada por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</b></p>
	187	CUMPLE	<p><b>SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA SAS</b></p> <p><b>ANA ZULAY GONZALEZ BOHORQUEZ</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 51.957.017 de Bogotá D.C., La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC aportada, es de fecha dieciséis (16) de abril de 2021, señala que no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. Registro interno de validación No, 22159900.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			Los mismos serán verificada por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Formulario No. 10 Compromiso de confidencialidad	346-348	CUMPLE	UNIÓN TEMPORAL CGR TUNJA 2021 Documento suscrito por el Representante Legal <b>ANA ZULAY GONZALEZ BOHORQUEZ</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 51.957.017 de Bogotá D.C.
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	349-350	CUMPLE	UNIÓN TEMPORAL CGR TUNJA 2021 Documento suscrito por el Representante Legal <b>ANA ZULAY GONZALEZ BOHORQUEZ</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 51.957.017 de Bogotá D.C.
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN</b>	<b>SUBSANAR</b>		

POSTULANTE: **FAMOC DEPANEL S.A.**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	13-14	CUMPLE	La carta de presentación de la postulación se presenta por <b>MARISOL SUAREZ VILLANUEVA</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 52.081.458 de Bogotá D.C., en calidad de Representante legal Suplente.  <b>AVALADA:</b> ALBERT IVAN HERNÁNDEZ CC 91.254.213 TP 68700-6344
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	9	CUMPLE	<b>MARISOL SUAREZ VILLANUEVA</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 52.081.458 de Bogotá D.C., en calidad de Representante legal

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			Suplente.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	15 - 17	<b>CUMPLE</b>	<p>La Carta de Presentación de la Postulación es avalada por el Arquitecto <b>ALBERT IVAN HERNANDEZ ARIAS</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.254.213 de Bucaramanga. Matrícula Profesional de Arquitectura No. 68700-63444.</p> <p>Certificado de vigencia expedido el dieciséis (16) de diciembre de 2020 E368380.</p>
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Garantía de Seriedad de la Postulación	19-23	CUMPLE	<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES PARTICULAR NÚMERO DE PÓLIZA 01 CU098397</p> <p>EXPEDIDA POR COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA"</p> <p>ASEGURADO/BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33 IDENTIFICADA CON NIT 830.053.994-4.</p> <p><b>AMPAROS:</b> Seriedad de la Oferta</p> <p><b>VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección No. 11-2021</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso es decir del 29 de abril de 2021.</p> <p><b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante aporta recibo de pago medios electrónicos – Recibo de caja No. 177295 forma de pago PSE No. 42872343 del veintitrés (23) de abril de 2021.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a NOVENTA (90) meses contados desde la publicación del aviso de invitación.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	3-7	CUMPLE	<p><b>FAMOC DEPANEL S.A.</b> <b>NIT. 860033419-4</b></p> <p>RL JAVIER ARMANDO RAMIREZ CACERES CC 19.252.110</p> <p>SEGUNDO SUPLENTE: MARISOL SUAREZ VILLANUEVA CC 52.081.458</p> <p>Certificado de existencia y representación legal, expedido el doce (12) de abril de 2021.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>El término de La duración de la sociedad es hasta el 26 de abril de 2050.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	11	<b>SUBSANAR</b>	<p>Certificación suscrita por <b>HUMBERTO BUENDIA GUZMAN</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.050.821, con TP 1086-T, en calidad de Revisor Fiscal.</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegarse el mismo formato solicitado en el DTS según numeral 2.1.2.1, <b>SO PENA</b> de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser rechazado en el informe final de evaluación.</p>
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	25	<b>CUMPLE</b>	Certificación bancaria expedida por el BANCO DE OCCIDENTE de fecha 05 de abril de 2021, en la cual se establece tener cuenta corriente – activa.
Registro Único Tributario	27	<b>CUMPLE</b>	Allega copia RUT- Régimen Común
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	133-135	<b>CUMPLE</b>	<p><b>FAMOC DEPANEL S.A. NIT 860.033.419-4</b></p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la Procuraduría General de la Nación aportada, es de fecha nueve (9) de abril de 2021 No. 164470240.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la Procuraduría General de la Nación de <b>MARISOL SUAREZ VILLANUEVA</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 52.081.458 de Bogotá D.C., aportada, es de fecha nueve (9) de</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>abril de 2021 No. 164469289.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	140 - 142	<b>CUMPLE</b>	<p><b>FAMOC DEPANEL S.A.</b></p> <p>La certificación de antecedentes Fiscales expedida por la Contraloría General de la República aportada, es de fecha nueve (9) de abril de 2021 Código de verificación 8600334194210409160400.</p> <p>La certificación de antecedentes Fiscales expedida por la Contraloría General de la República de <b>MARISOL SUAREZ VILLANUEVA</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 52.081.458 de Bogotá D.C., aportada, es de fecha nueve (9) de abril de 2021, Código de verificación 52081458210409160259.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>	138	<b>CUMPLE</b>	<p>La certificación de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia aportada por <b>MARISOL SUAREZ VILLANUEVA</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 52.081.458 de Bogotá D.C., es de fecha quince (15) de abril de 2021.</p> <p>La misma será verificada por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
<p>Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de</p>	145	<b>CUMPLE</b>	<p>La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC aportada por <b>MARISOL SUAREZ VILLANUEVA</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 52.081.458 de Bogotá D.C., es de fecha nueve (9) de abril de 2021.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.			La misma será verificada por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Formulario No. 10 Compromiso de confidencialidad	147-148	<b>CUMPLE</b>	Documento suscrito por el Representante Legal Suplente <b>MARISOL SUAREZ VILLANUEVA</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 52.081.458 de Bogotá D.C.
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	349-350	<b>CUMPLE</b>	Documento suscrito por el Representante Legal Suplente <b>MARISOL SUAREZ VILLANUEVA</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 52.081.458 de Bogotá D.C.
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN</b>	<b>SUBSANAR</b>		

1. **POSTULANTE: CONSORCIO ADECUACIONES 2021** conformado por **CONSULTORÍA E IMAGEN S.A.S.**  
**Y AMPLEX DE COLOMBIA S.A.S.**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	2-5	<b>SUBSANAR</b>	<p>Representado legalmente por <b>YADIRA CONTRERAS RINCÓN</b> con cédula de ciudadanía No. 60.334.358 de Cúcuta</p> <p><b>Líder:</b> YADIRA CONTRERAS RINCÓN identificada con cédula de ciudadanía No. 60.334.358 de Cúcuta.</p> <p><b>AVALADA:</b> <b>DIEGO ARMANDO TENGONO CÉSPEDES C.C. 79.689.438 DE BOGOTÁ Y TP A 25131999-79689432</b></p> <p>Verificada la documentación se evidencia que el postulante designa como líder a una persona natural que no es miembro del Consorcio Adecuaciones 2021, Por lo tanto, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar y aclarar quien es el líder del Consorcio Adecuaciones 2021, <b>SO PENA</b> de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<b>RECHAZADO</b> en el informe final de evaluación.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	6	<b>CUMPLE</b>	<b>YADIRA CONTRERAS RINCÓN</b> con cédula de ciudadanía No. 60.334.358 de Cúcuta.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	7-9	<b>CUMPLE</b>	La Carta de Presentación de la Postulación es avalada por el arquitecto <b>DIEGO ARMANDO TENGONO CÉSPEDES</b> identificado con cédula No. 79.689.438. de Bogotá D.C. y Tarjeta Profesional No. A25131999-79689438 con Certificado de Vigencia expedido el veintidós (22) de abril de 2021 E391941.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	25-28	<b>SUBSANAR</b>	<p><b>CONSORCIO ADECUACIONES 2021</b></p> <p>Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural es de fecha catorce (14) de abril de 2021</p> <p>2. <b>CONSULTORÍA E IMAGEN S.A.S.</b> 50%</p> <p>3. <b>AMPLEX DE COLOMBIA S.A.S.</b> 50%</p> <p>Verificada la documentación se evidencia que el postulante designa como líder a una persona natural que no es miembro del Consorcio Adecuaciones 2021, Por lo tanto, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar y aclarar quién es el líder del Consorcio Adecuaciones 2021, <b>SO PENA</b> de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser <b>RECHAZADO</b> en el informe final de evaluación.</p>
Garantía de Seriedad de la Postulación			<p><b>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No875-45-99400017359</b></p> <p><b>EXPEDIDA POR ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.</b></p> <p><b>CONTRATANTE: SE DEBE MODIFICAR</b></p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
	41-47	<b>SUBSANAR</b>	<p>EL P.A. SIENDO EL CORRECTO PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33 NIT 830.053.994-4.</p> <p><b>AMPAROS:</b> La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido.</p> <p><b>VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección.</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. Se modifica con el anexo 2.</p> <p><b>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:</b> AMPLEX DE COLOMBIA S.A.S. 50% CONSULTORÍA E IMAGEN S.A. 50%.</p> <p><b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante aporta recibo de pago.</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se observa que no se encuentra el comprobante de pago y se debe modificar el asegurado beneficiario, por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar el comprobante de pago, <b>SO PENA</b> de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser <b>RECHAZADO</b> en el informe final de evaluación.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a NOVENTA (90) meses contados desde la publicación del aviso de invitación.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	11-16	<b>CUMPLE</b>	<p><b>CONSULTORÍA E IMAGEN S.A.S .</b> <b>NIT. 830.119.490-1</b></p> <p><b>RL YADIRA CONTRERAS RINCÓN C.C.</b> <b>60.334.358</b></p> <p><b>RF LILIANA BUITRAGO OSORIO C.C.</b> <b>52.504.163</b></p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el veintidós (22) de abril de 2021.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.			<p>El término de La duración de la sociedad es indefinido.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p> <p>Facultades: El representante legal puede realizar y celebrar los actos y contratos en nombre de la sociedad.</p>
	17-23	CUMPLE	<p><b>AMPLEX DE COLOMBIA COMPAÑÍA S.A.S.</b></p> <p><b>NIT. 830.064.756-5</b></p> <p><b>RL. FEDERICO ANTONIO BORRERO PABON C.C. 79.944.581</b></p> <p><b>RF SALVADOR PALACIOS PÚLIDO</b></p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el seis (6) de abril de 2021.</p> <p>El término de La duración de la sociedad es indefinido.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>
	32-35	CUMPLE	<p><b>CONSULTORÍA E IMAGEN S.A..S</b></p> <p>Certificado suscrito por <b>LILIANA BUITRAGO OSORIO</b>, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.504.163 de Bogotá y TP 93977-T, en calidad de Revisor Fiscal del diecinueve (19) de abril de 2021.</p>
	36-39	CUMPLE	<p><b>AMPLEX DE COLOMBIA COMPAÑÍA S.A.S.</b></p> <p>Certificado suscrito por <b>SALVADOR PALACIOS PULIDO</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.178.755 de Bogotá y TP 16411-T, en calidad de Revisor Fiscal del diecinueve (19) de abril</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			de 2021.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	Si al postulante <b>CONSORCIO ADECUACIONES 2021</b> , le es aceptada su Oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del <b>CONSORCIO ADECUACIONES 2021</b> , previo a la suscripción del contrato.		
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	6	CUMPLE	<b>CONSULTORÍA E IMAGEN S.A.S.</b> <b>YADIRA CONTRERAS RINCÓN</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 60.334.358 de Cúcuta.
	30	CUMPLE	<b>AMPLEX DE COLOMBIA COMPAÑIA S.A.S.</b> <b>FEDERICO ANTONIO BORRERO PABON</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 79.994.581 de Bucaramanga.
Registro Único Tributario	53	<b>SUBSANAR</b>	<b>CONSULTORÍA E IMAGEN S.A.S.</b>  Allega copia RUT- Régimen Común, expedido siete (07) de noviembre de 2019. .  Teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 2.1.5. del Documento Técnico de Soporte, que dispuso:  “(…) b. Registro Único Tributario – RUT con fecha de expedición no anterior al año 2021.”  El postulante deberá allegar en el término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación el RUT actualizado, so pena de ser evaluado como NO CUMPLE en el informe final de evaluación y sea rechazada su postulación.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
	52	CUMPLE	<p><b>AMPLEX DE COLOMBIA COMPAÑIA S.A.S.</b></p> <p>Allega copia RUT- Régimen Común</p>
<p>Si al postulante <b>CONSORCIO ADECUACIONES 2021</b>, le es aceptada su Oferta, deberá aportar el Registro único Tributario a nombre del <b>CONSORCIO ADECUACIONES 2021</b>, previo a la suscripción del contrato.</p>			
<p>Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p>	121-122	CUMPLE	<p><b>CONSULTORÍA E IMAGEN S.A.S.</b></p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la Procuraduría General de la Nación aportada, es de fecha dieciocho (18) de abril de 2021 No. 165021944.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la Procuraduría General de la Nación de <b>YADIRA CONTRERAS RINCÓN</b> con cédula de ciudadanía No. 60.334.358 de Cúcuta, aportada, es de fecha dieciocho (18) de abril de 2021 No. 165021606.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
	126-127	CUMPLE	<p><b>AMPLEX DE COLOMBIA COMPAÑIA S.A.S.</b></p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la Procuraduría General de la Nación aportada, es de fecha diecinueve (19) de abril de 2021 No. 165093320.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la Procuraduría General de la Nación de <b>FEDERICO ANTONIO BORRERO PABON</b> con cédula de ciudadanía No. 79.944.581 de Bogotá D.C., aportada, es de fecha diecinueve (19) de abril de 2021 No. 165092377.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	123-124	<b>X</b>	<p><b>CONSULTORÍA E IMAGEN S.A.S.</b></p> <p>La certificación de antecedentes Fiscales expedida por la Contraloría General de la República aportada, es de fecha dieciocho (18) de abril de 2021 Código de verificación 8301194901210418153132.</p> <p>La certificación de antecedentes Fiscales expedida por la Contraloría General de la República de <b>YADIRA CONTRERAS RINCÓN</b> con cédula de ciudadanía No. 60.334.358 de Cúcuta, aportada, es de fecha dieciocho (18) de abril de 2021, Código de verificación 60334358210418153032.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
	128-129	<b>CUMPLE</b>	<p><b>AMPLEX DE COLOMBIA COMPAÑIA S.A.S.</b></p> <p>La certificación de antecedentes Fiscales expedida por la Contraloría General de la República aportada, es de fecha diecinueve (19) de abril de 2021 No. 8300647565210419154623.</p> <p>La certificación de antecedentes Fiscales expedida por la Contraloría General de la República de <b>FEDERICO ANTONIO BORRERO PABON</b> con cédula de ciudadanía No. 79.944.581 de Bogotá D.C., aportada, es de fecha diecinueve (19) de abril de 2021 Código de verificación 79944581210419154337.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	125	CUMPLE	<p><b>CONSULTORÍA E IMAGEN S.A.S.</b></p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia de <b>YADIRA CONTRERAS RINCÓN</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 60.334.358 de Cúcuta, aportada, es de fecha dieciocho (18) de abril de 2021.</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</b></p>
	130	CUMPLE	<p><b>AMPLEX DE COLOMBIA COMPAÑIA S.A.S.</b></p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia de <b>FEDERICO ANTONIO BORRERO PABON</b> con cédula de ciudadanía No. 79.944.581 de Bogotá D.C., aportada, es de fecha diecinueve (19) de abril de 2021.</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</b></p>
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	131	CUMPLE	<p><b>CONSULTORÍA E IMAGEN S.A.S.</b></p> <p>La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de <b>YADIRA CONTRERAS RINCÓN</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 60.334.358 de Cúcuta es verificada el 5 de mayo de 2021.</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</b></p>
	132	CUMPLE	<p><b>AMPLEX DE COLOMBIA COMPAÑIA S.A.S.</b></p> <p>La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de <b>FEDERICO ANTONIO BORRERO PABON</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 79.944.581 de Bogotá</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			D.C., es verificada el 5 de mayo de 2021.  Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Formulario No. 10 Compromiso de Confidencialidad	133-135	CUMPLE	<b>CONSORCIO ADECUACIONES 2021</b> Se aporta documento suscrito por el representante legal <b>YADIRA CONTRERAS RINCON</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 60.334.358 de Cúcuta.
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	137-138	CUMPLE	<b>CONSORCIO ADECUACIONES 2021</b> Se aporta documento suscrito por el representante legal <b>YADIRA CONTRERAS RINCON</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 60.334.358 de Cúcuta.
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN</b>	<b>SUBSANAR</b>		

POSTULANTE: **CONSORCIO ADECUACIONES CS** conformado por **SOLUCIONES INSTRUMENTALES DE COLOMBIA SICOL S.A.S. Y CONSTRUSAR S.A.S.**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	29-31	<b>SUBSANAR</b>	Representado legalmente por <b>ABEL OTALORA NIÑO</b> con cédula de ciudadanía No. 6.760.862 de Tunja.  Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegarse el mismo formato No.1 solicitado en el DTS, <b>SO PENA</b> de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser rechazado en el informe final de evaluación.  Verificada la documentación se evidencia que el postulante designa como líder a una persona natural que no es miembro del Consorcio Adecuaciones CS. Por lo tanto,

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar y aclarar quién es el líder del Consorcio Adecuaciones CS y allegar el formulario solicitado en el DTS, <b>SO PENA</b> de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser <b>RECHAZADO</b> en el informe final de evaluación.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	N/A	<b>SUBSANAR</b>	Verificada la documentación se observa que no se encuentra la copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación, por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación, <b>SO PENA</b> de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser <b>RECHAZADO</b> en el informe final de evaluación.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	32-34	<b>CUMPLE</b>	La Carta de Presentación de la Postulación es avalada por la Ingeniera Civil <b>ZAIDA CARINE ALJURE NARANJO</b> con cédula No. 51.572.975. de Bogotá D.C. y Tarjeta Profesional No. 25202-1831 con Certificado de Vigencia expedido el cuatro (4) de marzo de 2021 No. CVAD-2021-642303.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	143-145	<b>SUBSANAR</b>	<b>CONSORCIO ADECUACIONES CS.</b> Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural es de fecha catorce (14) de abril de 2021 <b>1. SOLUCIONES INSTRUMENTALES DE COLOMBIA SICOL S.A.S. 50%</b> <b>2. CONSTRUSAR SAS 50%</b>  Verificada la documentación se evidencia que el postulante designa como líder a una persona natural que no es miembro del Consorcio Adecuaciones CS. Por lo tanto, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar y aclarar quién es el líder del Consorcio Adecuaciones CS y allegar el formulario solicitado en el DTS,

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<b>SO PENA</b> de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser <b>RECHAZADO</b> en el informe final de evaluación.
Garantía de Seriedad de la Postulación	36-41	<b>SUBSANAR</b>	<p><b>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR NUMERO DE PÓLIZA 33-45-101098596</b></p> <p><b>EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.</b></p> <p><b>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTOÓNOMO FC PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33 NIT 830.053.994-4.</b></p> <p><b>AMPAROS:</b> La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido.</p> <p><b>VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección.</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p><b>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:</b> N/A</p> <p><b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante <b>NO</b> aporta certificación de pago.</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se observa que no se encuentra el comprobante de pago, por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar el comprobante de pago, <b>SO PENA</b> de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser <b>RECHAZADO</b> en el informe final de evaluación.</p>
Certificado de existencia y representación	3-4	<b>CUMPLE</b>	<p><b>SOLUCIONES INSTRUMENTALES DE COLOMBIA SICOL S.A.S.</b> NIT. 900.425.254-3</p> <p><b>RL ABEL OTALORA NIÑO</b></p> <p>Certificado de Existencia y Representación</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a NOVENTA (90) meses contados desde la publicación del aviso de invitación.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>			<p>Legal, expedido el seis (6) de abril de 2021.</p> <p>El término de La duración de la sociedad es indefinido.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>
	6-7		<p><b>CONSTRUSAR S.A.S.</b></p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el ocho (8) de abril de 2021 NO ES MUY LEGIBLE.</p> <p>El término de La duración de la sociedad es indefinido.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>
	9-11	<b>SUBSANAR</b>	<p>Acta extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas No. 85 del 14 de abril de 2021, por medio de la cual se autoriza al representante legal para asociarse en consorcio, presentar propuesta y contratar sin límite de cuantía.</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegarse la cámara de comercio no es legible la que anexan según solicitado en el DTS, <b>SO PENA</b> de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser rechazado en el informe final de evaluación</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	14-17	<b>SUBSANAR</b>	<p><b>SOLUCIONES INSTRUMENTALES DE COLOMBIA SICOL S.A.S.</b></p> <p>Certificado suscrito por <b>GLORIA SALAZAR CARREÑO</b>, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.643.304 de Bogotá y tarjeta profesional 121153-T en calidad de Revisor fiscal.</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegarse el</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			mismo formato solicitado en el DTS según numeral 2.1.2.1, <b>SO PENA</b> de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser rechazado en el informe final de evaluación
	21-24	<b>SUBSANAR</b>	<p><b>CONSTRUSAR S.A.S.</b></p> <p>Certificado suscrito por <b>LUZ ANGELA ROJAS TAUTIVA</b>, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.152.483 de Bogotá y tarjeta profesional 66489-T en calidad de Revisor fiscal.</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegarse el mismo formato solicitado en el DTS según numeral 2.1.2.1, <b>SO PENA</b> de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser rechazado en el informe final de evaluación</p>
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	Si al postulante <b>CONSORCIO ADECUACIONES CS</b> , le es aceptada su Oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del <b>CONSORCIO ADECUACIONES CS</b> , previo a la suscripción del contrato.		
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	N/A	<b>SUBSANAR</b>	<p><b>SOLUCIONES INSTRUMENTALES DE COLOMBIA SICOL S.A.S.</b></p> <p>Verificada la documentación se observa que no se encuentra la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, <b>SO PENA</b> de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser <b>RECHAZADO</b> en el informe final de evaluación.</p>
	32	<b>CUMPLE</b>	<p><b>CONSTRUSAR S.A.S.</b></p> <p><b>ZAIDA CARINE ALJURE NARANJO</b>, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.572.975 de Bogotá.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Registro Único Tributario	46-47	CUMPLE	<b>SOLUCIONES INSTRUMENTALES DE COLOMBIA SICOL S.A.S.</b> Allega copia RUT- Régimen Común
	47-48	CUMPLE	<b>CONSTRUSAR SAS</b> Allega copia RUT- Régimen Común
Si al postulante <b>CONSORCIO ADECUACIONES CS</b> , le es aceptada su Oferta, deberá aportar el Registro único Tributario a nombre del <b>CONSORCIO ADECUACIONES CS</b> , previo a la suscripción del contrato.			
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	120-121	CUMPLE	<b>SOLUCIONES INSTRUMENTALES DE COLOMBIA SICOL S.A.S.</b>  La certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la Procuraduría General de la Nación aportada, es de fecha diecinueve (19) de abril de 2021.  La certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la Procuraduría General de la Nación de <b>ABEL OTALORA NIÑO</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 6.760.862 de Tunja, aportada, es de fecha diecinueve (19) de abril de 2021 No. 165097211.  Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
	122-123	CUMPLE	<b>CONSTRUSAR S.A.S.</b>  La certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la Procuraduría General de la Nación aportada, es de fecha diecinueve (19) de abril de 2021.  La certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la Procuraduría General de la Nación de <b>ZAIDA CARINE ALJURE NARANJO</b> , identificada con cédula de ciudadanía No. 51.572975 de Bogotá, aportada, es de fecha diecinueve (19) de abril de 2021 No. 165097530.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			La misma será verificada por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	130-131	<b>CUMPLE</b>	<p><b>SOLUCIONES INSTRUMENTALES DE COLOMBIA SICOL S.A.S.</b></p> <p>La certificación de antecedentes Fiscales expedida por la Contraloría General de la República aportada, es de fecha diecinueve (19) de abril de 2021 Código de verificación 9004252543210419155629.</p> <p>La certificación de antecedentes Fiscales expedida por la Contraloría General de la República de <b>ABEL OTALORA NIÑO</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.760.862 de Tunja, aportada, es de fecha diecinueve (19) de abril de 2021, Código de verificación 6760862210419155353.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
	132-133	<b>CUMPLE</b>	<p><b>CONSTRUSAR S.A.S.</b></p> <p>La certificación de antecedentes Fiscales expedida por la Contraloría General de la República aportada, es de fecha diecinueve (19) de abril de 2021 Código de verificación 8920029855210419155658.</p> <p>La certificación de antecedentes Fiscales expedida por la Contraloría General de la República de <b>ZAIDA CARINE ALJURE NARANJO</b>, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.572975 de Bogotá, es de fecha diecinueve (19) de abril de 2021. Código de verificación 51572975210419155408.</p> <p>La misma será verificada por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	125	CUMPLE	<p><b>SOLUCIONES INSTRUMENTALES DE COLOMBIA SICOL S.A.S.</b></p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia de <b>ABEL OTALORA NIÑO</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.760.862 de Tunja, aportada, es de fecha diecinueve (19) de abril de 2021.</p> <p>La misma será verificada por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
	126	CUMPLE	<p><b>CONSTRUSAR S.A.S.</b></p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia de <b>ZAIDA CARINE ALJURE NARANJO</b>, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.572975 de Bogotá, aportada, es de fecha diecinueve (19) de abril de 2021 Señala que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p> <p>La misma será verificada por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	127	CUMPLE	<p><b>SOLUCIONES INSTRUMENTALES DE COLOMBIA SICOL S.A.S.</b></p> <p>La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de <b>ABEL OTALORA NIÑO</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.760.862 de Tunja, aportada es de fecha diecinueve (19) de abril de 2021.</p> <p>La misma será verificada por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
	128	CUMPLE	<p><b>CONSTRUSAR SAS</b></p> <p>La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de <b>ZAIDA CARINE ALJURE NARANJO</b>, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.572975 de Bogotá, aportada es de fecha diecinueve (19) de abril de 2021.</p> <p>La misma será verificada por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
Formulario No. 10 Compromiso de Confidencialidad	135-138	CUMPLE	<p><b>CONSORCIO ADECUACIONES CS</b></p> <p>Se aporta documento suscrito por el representante legal <b>ABEL OTALORA NIÑO</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 6.760.862 de Tunja del veintisiete (27) de abril de 2021.</p>
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	140-141	CUMPLE	<p><b>CONSORCIO ADECUACIONES CS</b></p> <p>Se aporta documento suscrito por el representante legal <b>ABEL OTALORA NIÑO</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 6.760.862 de Tunja. del veintisiete (27) de abril de 2021.</p>
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN</b>	<b>SUBSANAR</b>		

**POSTULANTE: CONSORCIO MCQ BOYACA**

El postulante incurre en la causal de **RECHAZO** establecida en el numeral 3.14 del Documento Técnico de Soporte, la cual establece:

*(...) 3.14. Cuando en la postulación económica, cualquier valor de los ítems determinados supere o sea inferior en un 10%, el presupuesto estimado para ese ítem. (...)*

Lo anterior teniendo en cuenta que de acuerdo a lo señalado en el Alcance No. 3 al Documento Técnico de Soporte publicado en la página de la Fiduciaria Colpatría S.A., publicado en veintitrés (23) de abril de 2021, el Anexo 8: denominado **POSTULACIÓN ECONÓMICA – FORMATO DE PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS**, del Documento Técnico de Soporte, en el componente 14: Circuito cerrado de Televisión y Seguridad, Ítem: 14.2 Punto para CCTV y Seguridad (consiste en caja y tubería EMT 1/2" 3mt), el valor unitario del presupuesto estimado es de \$ 196.814,00, y una vez verificada la documentación aportada por parte del **CONSORCIO MCQ BOYACA**, se evidencia que presenta en el

Formato de Presupuesto por capítulos, un valor unitario del presupuesto estimado de \$175.793,00, lo que evidencia que el ítem 14.2 tiene una variación de -10,68%..

Por lo tanto, se informa que el postulante incurre en la causal de **RECHAZO** establecida en el numeral 3.14 del Documento Técnico de Soporte, la cual establece:

(...)

**3.14.** Cuando en la postulación económica, cualquier valor de los ítems determinados supere o sea inferior en un 10%, el presupuesto estimado para ese ítem. (...)

**POSTULANTE: CONSTRUCTORA JEMUR S.A.**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	2-4	CUMPLE	Representado legalmente por <b>JORGE TADEO MURRA YACAMAN</b> con cédula de ciudadanía No. 93.120.707 Espinal.  <b>AVALADA: JORGE TADEO MURRA YACAMAN</b> con cédula de ciudadanía No. 93.120.707 Espinal Y TP 25700-30899.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	16	CUMPLE	<b>JORGE TADEO MURRA YACAMAN</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 93.120.707 Espinal.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	18-20	CUMPLE	La Carta de Presentación de la Postulación es avalada por el arquitecto <b>JORGE TADEO MURRA YACAMAN</b> con cédula de ciudadanía No. 93.120.707 y Tarjeta Profesional No. 25700-30899 con Certificado de Vigencia expedido el veinticuatro (24) de abril de 2021 E-392257.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	N/A	N/A	N/A
Garantía de Seriedad de la Postulación			<b>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES NUMERO DE PÓLIZA 128823</b>  <b>EXPEDIDA POR ASEGUREXPO BANCOLDEX – CESCE</b>  <b>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33 NIT</b>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
	22-26		<p>830.053.994-4.</p> <p><b>AMPAROS:</b> La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido.</p> <p><b>VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección.</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p><b>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:</b> N/A</p> <p><b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante aporta transacción 21061684 de fecha veintiséis (26) de abril de 2021.</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se observa que no se encuentra el total del amparo de los eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <p><i>“(...) La aseguradora cubre al <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33</b> de las sanciones imputables al postulante, en los siguientes eventos:</i></p> <p><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</i></p> <p><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte de 6</i></p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p><i>DOCUMENTO FOLIO (S) CUMPLE OBSERVACIONES postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33 para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</i></p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar la totalidad de los eventos señalados en el numeral 2.1.4. de la garantía de seriedad de la postulación, <b>SO PENA</b> de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser <b>RECHAZADO</b> en el informe final de evaluación.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a Noventa (90) meses contados desde la publicación del aviso de invitación.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	6-14	<b>CUMPLE</b>	<p><b>CONSTRUCTORA JEMUR S.A.</b> <b>NIT. 800.022.115-5</b></p> <p><b>RL JORGE IVÁN MURRA YACAMAN C.C.</b> <b>93.120.707</b></p> <p><b>RF WILLIAM JESUS WILCHES VEGA C.C.</b> <b>8.750.294.</b></p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el veintiséis (26) de abril de 2021.</p> <p>El término de La duración de la sociedad es hasta el 26 de noviembre 2059.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales	112	<b>CUMPLE</b>	<p>Certificación suscrita por <b>WILLIAM JESÚS WILCHES VEGA</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.750.294 de Bogotá, y TP 18937-T, en calidad de Revisor Fiscal.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	28	<b>CUMPLE</b>	Certificación expedida por el Banco Davivienda con fecha cinco (5) de abril de 2021, en la cual indica tener cuenta corriente.
Registro Único Tributario - RUT	30	<b>CUMPLE</b>	Allega copia RUT- Régimen Común
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	45-46	<b>CUMPLE</b>	<p>La certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la Procuraduría General de la Nación aportada, es de fecha veinticuatro (24) de abril de 2021.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la Procuraduría General de la Nación de <b>JORGE TADEO MURRA YACAMAN</b> con cédula de ciudadanía No. 93.120.707 Espinal, aportada, es de fecha veinticuatro (24) de abril de 2021 No. 165521257.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	50-51	<b>CUMPLE</b>	<p>La certificación de antecedentes Fiscales expedida por la Contraloría General de la República aportada, es de fecha veinticuatro (24) de abril de 2021 Código de verificación 8000221155210424151821.</p> <p>La certificación de antecedentes Fiscales expedida por la Contraloría General de la República de <b>JORGE TADEO MURRA YACAMAN</b> con cédula de ciudadanía No. 93.120.707 Espinal, aportada, es de fecha veinticuatro (24) de abril de 2021, Código de verificación 93120707210424151744.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	48	CUMPLE	La certificación de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia de <b>JORGE TADEO MURRA YACAMAN</b> con cédula de ciudadanía No. 93.120.707 Espinal aportada, es de fecha veinticuatro (24) de abril de 2021.  Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	53	CUMPLE	Verificados los documentos de <b>JORGE TADEO MURRA YACAMAN</b> con cédula de ciudadanía No. 93.120.707 Espinal se encuentra que no tiene Medidas Correctivas pendientes por cumplir, certificado expedido el veinticuatro (24) de abril de 2021.  Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Formulario No. 10 Compromiso de Confidencialidad	55-58	CUMPLE	Se aporta documento suscrito por el representante legal <b>JORGE TADEO MURRA YACAMAN</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 93.120.707 del Espinal, veintisiete (27) de abril de 2021.
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	60-61	CUMPLE	Se aporta documento suscrito por el representante legal <b>JORGE TADEO MURRA YACAMAN</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 93.120.707 del Espinal, veintisiete (27) de abril de 2021
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN</b>	<b>SUBSANAR</b>		

**POSTULANTE: SNB INGENIERIA S.A.S.**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	3-5	CUMPLE	Representado legalmente por <b>BLANCA NUBIA SALAZAR SOTO</b> con cédula de ciudadanía No. 30.282.923 de Manizales.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<b>AVALADA: FRANCIA ELENA ALZATE OSPINA C.C. 30.339.141 y TP 17202-097771.</b>
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	19	<b>CUMPLE</b>	<b>BLANCA NUBIA SALAZAR SOTO</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 30.282.923 de Manizales.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	171-174	<b>CUMPLE</b>	La Carta de Presentación de la Postulación es avalada por el arquitecto <b>FRANCIA ELENA ALZALTE OSPINA</b> con cédula de ciudadanía No. 30.339.141 de Manizales y Tarjeta Profesional No. 17202-097771 con Certificado de Vigencia expedido el veinticuatro (24) de abril de 2021.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
Garantía de Seriedad de la Postulación	27-30	<b>SUBSANAR</b>	<p><b>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR NUMERO DE PÓLIZA 25-45-101038218</b></p> <p><b>EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.</b></p> <p><b>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33 NIT 830.053.994-4.</b></p> <p><b>AMPAROS:</b> La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido.</p> <p><b>VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección.</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La Garantía de Seriedad <b>NO</b> cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p><b>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: N/A</b></p> <p><b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante No aporta certificación de pago.</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se observa que la vigencia de la misma <b>NO CUMPLE</b> con los cuatro meses solicitados a partir del cierre del proceso es decir</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>29 de abril de 2021, así mismo no aporta comprobante de pago y en la garantía no se encuentra el total del amparo de los eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <p><i>“(...) La aseguradora cubre al <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33</b> de las sanciones imputables al postulante, en los siguientes eventos:</i></p> <p><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</i></p> <p><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte de 6 postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33</b> para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</i></p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar la garantía con la vigencia correcta es decir a partir del cierre del proceso (29-04-2021); así mismo aportar el comprobante de pago y en la garantía amparar el total de los eventos señalados en el numeral 2.1.4., <b>SO PENA</b> de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser <b>RECHAZADO</b> en el informe final de evaluación.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a NOVENTA (90) meses contados desde la publicación del aviso de invitación.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	<p>7-12</p> <p>14-17</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>SBN INGENIERÍA S.A.S.</b> <b>NIT. 901.300.679-6</b> <b>RL BLANCA NUBIA SALAZAR SOTO</b> <b>CC.30282923</b></p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el veinte (20) de abril de 2021.</p> <p>El término de La duración de la sociedad es Indefinida</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p> <p>Bajo el Acta No. 15 del 21 de abril de 2021, la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad autoriza para presentar propuesta y contratar sin límite de cuantía si fuera adjudicada en el Proceso de selección simplificada No. 11 de 2021</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	<p>21</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Certificación suscrita por <b>BLANCA NUBIA SALAZAR SOTO</b>, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.282.923 de Manizales en calidad de Representante Legal.</p>
<p>Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.</p>	<p>32</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Certificación expedida por Bancolombia con fecha treinta y uno (31) de marzo de 2021, en la que señala tener cuenta de ahorros – activa.</p>
<p>Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>158-161</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Allega copia RUT- Régimen Común</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	163-164	CUMPLE	<p><b>SNB INGENIERÍA S.A.S.</b></p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la Procuraduría General de la Nación aportada, es de fecha veintiocho (28) de abril de 2021 No. 165919760.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la Procuraduría General de la Nación de <b>BLANCA NUBIA SALAZAR SOTO</b> con cédula de ciudadanía No. 30.282.923 de Manizales, aportada, es de fecha veintiocho (28) de abril de 2021 No. 165919651.</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</b></p>
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	165-166	CUMPLE	<p><b>SNB INGENIERÍA S.A.S.</b></p> <p>La certificación de antecedentes Fiscales expedida por la Contraloría General de la República aportada, es de fecha veintiocho (28) de abril de 2021 Código de verificación 9013006796210428174043.</p> <p>La certificación de antecedentes Fiscales expedida por la Contraloría General de la República de <b>BLANCA NUBIA SALAZAR SOTO</b> con cédula de ciudadanía No. 30.282.923 de Manizales aportada, es de fecha veintiocho (28) de abril de 2021, Código de verificación 30282923210428173608.</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</b></p>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	167	CUMPLE	<p><b>SNB INGENIERÍA S.A.S.</b></p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia de <b>BLANCA NUBIA SALAZAR SOTO</b> con cédula de ciudadanía No. 30.282.923 de Manizales aportada, es de fecha veintiocho (28) de abril de 2021.</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</b></p>
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a	168	CUMPLE	La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC aportada por

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.			<b>BLANCA NUBIA SALAZAR SOTO</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 30.282.923 de Manizales es expedida el veintiocho (28) de abril de 2021.  <b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</b>
Formulario No. 10 Compromiso de Confidencialidad	34-37	<b>CUMPLE</b>	Se aporta documento suscrito por el representante legal <b>BLANCA NUBIA SALAZAR SOTO</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 30.282.923 de Manizales del veintinueve (29) de abril de 2021
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	39-40	<b>CUMPLE</b>	Se aporta documento suscrito por el representante legal <b>BLANCA NUBIA SALAZAR SOTO</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 30.282.923 de Manizales del veintinueve (29) de abril de 2021.
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN</b>	<b>SUBSANAR</b>		

### RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR
	SI	NO	
CONSTRUCCIONES MEDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTONICOS SAS - MEDIARQ S.A.S.		X	<b>SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.</b>
CONSORCIO SANMARTIN		X	<b>SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.</b>
MODERLINE S.A.S.		X	<b>SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.</b>
UNIÓN TEMPORAL INARDI -INDUAYA		X	<b>SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.</b>
DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.		X	<b>SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.</b>
LIMACOR MY S.A.S.		X	<b>SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.</b>
PERAZZA S.A.S.		X	<b>SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.</b>
UNIÓN TEMPORAL CGR TUNJA 2021		X	<b>SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.</b>
FAMOC DEPANEL S.A.S.		X	<b>SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.</b>

CONSORCIO ADECUACIONES 2021		X	SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.
CONSORCIO ADECUACIONES CS		X	SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.
CONSORCIO MCQ BOYACA	<b>RECHAZADO</b>		
CONSTRUCTORA JEMUR S.A.		X	SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.
SNB INGENIERIA S.A.S.		X	SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.

## 2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS

La capacidad financiera del Postulante será verificada con base en la información con corte a 31 de diciembre de 2019 y/o 2020, que se encuentre consignada en el Certificado de Inscripción del Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme, si el postulante se encuentra obligado a estar inscrito en el RUP. En el evento en que no se encuentre obligado a estar inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP, deberá presentar los estados financieros debidamente auditados y dictaminados junto con sus notas con corte a 31 de diciembre de 2019 y/o 2020.

Para el cálculo de los indicadores de los postulantes plurales por medio de Uniones Temporales, Consorcios y promesas de sociedad futura; se tendrá en cuenta, a partir de la información financiera y participación de cada integrante del postulante plural y se realizará de forma ponderada y suma de componentes.

Como se puede observar en la siguiente tabla para los participantes plurales el cálculo de los indicadores se realizará de forma ponderada y suma de componentes.

### POSTULANTE: CONSTRUCCIONES MEDIARQ S.A.S.

CONSTRUCCIONES MEDIARQ S.A.S.			CUMPLE	
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	SI	NO
<b>Liquidez</b>				
LIQ ≥ 1,50	5,08	30-----	X	
<b>Endeudamiento</b>				
NE ≤ 0,65	0,32	30-----	X	
<b>Razón de cobertura de intereses</b>				
RCI ≥ 1,50	9,54	30-----	X	
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b>				
RA ≥ 0,02	0,32	30-----	X	
<b>Rentabilidad del Activo</b>				
RP ≥ 0,04	0,21	30-----	X	
<b>Capital de Trabajo</b>				
CT ≥ \$ 913.784.834	\$3.970.425.469	30-----	X	
<b>K de Contratación</b>				
K ≥ \$ 2.284.462.084	<b>SUBSANAR</b>	166-161-162-163-----		X

-
<p><b>OBSERVACIONES:</b> Corroborada la información entregada en la postulación por parte de <b>CONSTRUCCIONES MEDIARQ S.A.S.</b> no se evidencia la entrega de las notas a los estados financieros del año 2020 con los cuales acreditó el mayor ingreso, tal como lo establece la Nota No. 4 del numeral 2.3 del Documento Técnico Soporte.</p> <p>Por lo expuesto, se solicita la entrega del documento (Notas a los estados financieros del 2020) para <b>SUBSANAR</b> la observación en el término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación y así cumplir con los requisitos admisibles de carácter financieros, so pena de ser evaluado como <b>NO CUMPLE</b> en el Informe Final de Evaluación y ser <b>RECHAZADA</b> su postulación..</p>

**POSTULANTE CONSORCIO SAN MARTIN**

<b>CONSORCIO SAN MARTIN</b>			<b>CUMPLE</b>	
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	SI	NO
<b>Liquidez</b> LIQ $\geq$ 1,50				<b>X</b>
<b>Endeudamiento</b> NE $\leq$ 0,65				<b>X</b>
<b>Razón de cobertura de intereses</b> RCI $\geq$ 1,50				<b>X</b>
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b> RP $\geq$ 0,04				<b>X</b>
<b>Rentabilidad del Activo</b> RA $\geq$ 0,02				<b>X</b>
<b>Capital de Trabajo</b> CT $\geq$ \$913.784.834				<b>X</b>
<b>K de Contratación</b> K $\geq$ \$2.284.462.084				<b>X</b>

**OBSERVACIONES:** Corroborada la información entregada en la postulación por parte del **CONSORCIO SANMARTIN**, y teniendo en cuenta que los integrantes de este (**HECHO EN COLOMBIA DISEÑADORES LTDA y MAURICIO VEGA MERCHANT**), allegaron copia del RUP correspondiente a la vigencia 2019, y de conformidad con la normatividad vigente para la fecha actual, los RUP deben estar actualizados con corte a 31 de diciembre de 2020.

Cabe señalar que teniendo en cuenta que el RUP no pierde su vigencia siempre y cuando el postulante presente la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, bastará con la presentación del RUP para que el PATRIMONIO AUTÓNOMO FC CONTRALORIA CONVENIO 33 verifique los requisitos admisibles. En este caso, se verificará que la información del postulante objeto de renovación aparezca en firme, teniendo en cuenta que la renovación se solicitó en tiempo, caso en el cual se debe utilizar la información que aparezca en firme, mientras la respectiva Cámara de Comercio hace la correspondiente verificación y anotación.

En este sentido, si el postulante realizó la renovación del RUP en el término legal, dicho acto puede adquirir firmeza después del cierre del proceso sin que el contenido verificado y anotado por la Cámara de Comercio se pueda entender como una circunstancia posterior al cierre del proceso, pues la experiencia no se adquirió después del cierre del proceso, sino que existía de manera previa.

Ahora bien, para que el contenido actualizado del RUP pueda ser tenido en cuenta por el PATRIMONIO AUTÓNOMO CONTRALORIA CONVENIO 33 es necesario que adquiera firmeza dentro del término de traslado del Informe Preliminar de evaluación.

Por lo anterior, el postulante **NO CUMPLE** y debe **SUBSANAR** el documento en el término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación, so pena de ser evaluado como **NO CUMPLE** en el Informe Final de Evaluación y ser **RECHAZADA** su postulación.

**POSTULANTE MODERLINE S.A.S.**

<b>MODERLINE S.A.S.</b>			<b>CUMPLE</b>	
			<b>SI</b>	<b>NO</b>
<b>INDICADOR EXIGIDO</b>	<b>INDICADOR APORTADO</b>	<b>FOLIO(S)</b>		
<b>Liquidez</b> LIQ ≥ 1,50				<b>X</b>
<b>Endeudamiento</b> NE ≤ 0,65				<b>X</b>
<b>Razón de cobertura de intereses</b> RCI ≥ 1,50				<b>X</b>
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b> RP ≥ 0,04				<b>X</b>
<b>Rentabilidad del Activo</b> RA ≥ 0,02				<b>X</b>
<b>Capital de Trabajo</b> CT ≥ \$913.784.834				<b>X</b>

<b>K de Contratación</b>					<b>X</b>
K ≥	\$ 2.284.462.084				
<p><b>OBSERVACIONES:</b> Corroborada la información entregada en la postulación por parte de <b>MODERLINE SAS</b>, allegó copia del RUP correspondiente a la vigencia 2019, y de conformidad con la normatividad vigente para la fecha actual, los RUP deben estar actualizados con corte a 31 de diciembre de 2020.</p> <p>Cabe señalar que teniendo en cuenta que el RUP no pierde su vigencia siempre y cuando el postulante presente la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, bastará con la presentación del RUP para que el PATRIMONIO AUTÓNOMO FC CONTRALORIA CONVENIO 33 verifique los requisitos admisibles. En este caso, se verificará que la información del postulante objeto de renovación aparezca en firme, teniendo en cuenta que la renovación se solicitó en tiempo, caso en el cual se debe utilizar la información que aparezca en firme, mientras la respectiva Cámara de Comercio hace la correspondiente verificación y anotación.</p> <p>En este sentido, si el postulante realizó la renovación del RUP en el término legal, dicho acto puede adquirir firmeza después del cierre del proceso sin que el contenido verificado y anotado por la Cámara de Comercio se pueda entender como una circunstancia posterior al cierre del proceso, pues la experiencia no se adquirió después del cierre del proceso, sino que existía de manera previa.</p> <p>Ahora bien, para que el contenido actualizado del RUP pueda ser tenido en cuenta por el PATRIMONIO AUTÓNOMO CONTRALORIA CONVENIO 33 es necesario que adquiera firmeza dentro del término de traslado del Informe Preliminar de evaluación.</p> <p>Por lo anterior, el postulante <b>NO CUMPLE</b> y debe <b>SUBSANAR</b> el documento en el término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación, so pena de ser evaluado como <b>NO CUMPLE</b> en el Informe Final de Evaluación y ser <b>RECHAZADA</b> su postulación.</p>					

**POSTULANTE UNION TEMPORAL INARDI -INDUAYA**

<b>UNION TEMPORAL INARDI -INDUAYA</b>			<b>CUMPLE</b>	
<b>INDICADOR EXIGIDO</b>	<b>INDICADOR APORTADO</b>	<b>FOLIO(S)</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
<b>Liquidez</b>				<b>X</b>
LIQ ≥	1,50			
<b>Endeudamiento</b>				<b>X</b>
NE ≤	0,65			
<b>Razón de cobertura de intereses</b>				<b>X</b>
RCI ≥	1,50			
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b>				<b>X</b>
RP ≥	0,04			
<b>Rentabilidad del Activo</b>				<b>X</b>
RA ≥	0,02			
<b>Capital de Trabajo</b>				<b>X</b>
CT ≥	\$913.784.834			

<b>K de Contratación</b>					<b>X</b>
K ≥	\$2.284.462.084				
<p><b>OBSERVACIONES:</b> Corroborada la información entregada en la postulación por parte de la <b>UNION TEMPORAL INARDI-INDUAYA</b>, y teniendo en cuenta que los integrantes de este (<b>INARDI S.A.S. INGENIEROS ARQUITECTOS DISEÑADORES e INDUSTRIAS METALICAS AYA S.A.S</b>), allegaron copia del RUP correspondiente a la vigencia 2019, y de conformidad con la normatividad vigente para la fecha actual, los RUP deben estar actualizados con corte a 31 de diciembre de 2020.</p> <p>Cabe señalar que teniendo en cuenta que el RUP no pierde su vigencia siempre y cuando el postulante presente la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, bastará con la presentación del RUP para que el PATRIMONIO AUTÓNOMO FC CONTRALORIA CONVENIO 33 verifique los requisitos admisibles. En este caso, se verificará que la información del postulante objeto de renovación aparezca en firme, teniendo en cuenta que la renovación se solicitó en tiempo, caso en el cual se debe utilizar la información que aparezca en firme, mientras la respectiva Cámara de Comercio hace la correspondiente verificación y anotación.</p> <p>En este sentido, si el postulante realizó la renovación del RUP en el término legal, dicho acto puede adquirir firmeza después del cierre del proceso sin que el contenido verificado y anotado por la Cámara de Comercio se pueda entender como una circunstancia posterior al cierre del proceso, pues la experiencia no se adquirió después del cierre del proceso, sino que existía de manera previa.</p> <p>Ahora bien, para que el contenido actualizado del RUP pueda ser tenido en cuenta por el PATRIMONIO AUTÓNOMO CONTRALORIA CONVENIO 33 es necesario que adquiera firmeza dentro del término de traslado del Informe Preliminar de evaluación.</p> <p>Por lo anterior, el postulante <b>NO CUMPLE</b> y debe <b>SUBSANAR</b> el documento en el término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación, so pena de ser evaluado como <b>NO CUMPLE</b> en el Informe Final de Evaluación y ser <b>RECHAZADA</b> su postulación.</p>					

**POSTULANTE DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.**

<b>DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.</b>			<b>CUMPLE</b>	
<b>INDICADOR EXIGIDO</b>	<b>INDICADOR APORTADO</b>	<b>FOLIO(S)</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
<b>Liquidez</b>	27,97	73-----	<b>X</b>	
LIQ ≥ 1,50				
<b>Endeudamiento</b>	0,35	73-----	<b>X</b>	
NE ≤ 0,65				
<b>Razón de cobertura de intereses</b>	5,10	73-----	<b>X</b>	
RCI ≥ 1,50				
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b>	0,34	73-----	<b>X</b>	
RA ≥ 0,02				
<b>Rentabilidad del Activo</b>	0,21	73-----	<b>X</b>	
RP ≥ 0,04				

<b>Capital de Trabajo</b>	\$3.216.466.000	73-----	X	
CT ≥ \$913.784.834				
<b>K de Contratación</b>	\$12.632.228.742	51-45-46-47-48-49-----	X	
K ≥ \$2.284.462.084				
<b>OBSERVACIONES:</b> Corroborada la información entregada en la postulación por parte de <b>DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.</b> como se evidencia en el presente cuadro, <b>CUMPLE</b> con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico Soporte.				

**POSTULANTE LIMACOR MY S.A.S.**

<b>LIMACOR MY S.A.S.</b>			<b>CUMPLE</b>	
<b>INDICADOR EXIGIDO</b>	<b>INDICADOR APORTADO</b>	<b>FOLIO(S)</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
<b>Liquidez</b> LIQ ≥ 1,50				X
<b>Endeudamiento</b> NE ≤ 0,65				X
<b>Razón de cobertura de intereses</b> RCI ≥ 1,50				X
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b> RP ≥ 0,04				X
<b>Rentabilidad del Activo</b> RA ≥ 0,02				X
<b>Capital de Trabajo</b>				X
CT ≥ \$913.784.834				
<b>K de Contratación</b>				X
K ≥ \$2.284.462.084				
<b>OBSERVACIONES:</b> Corroborada la información entregada en la postulación por parte de <b>LIMACOR MY SAS</b> , allegó copia del RUP correspondiente a la vigencia 2019, y de conformidad con la normatividad vigente para la fecha actual, los RUP deben estar actualizados con corte a 31 de diciembre de 2020.				
Cabe señalar que teniendo en cuenta que el RUP no pierde su vigencia siempre y cuando el postulante presente la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, bastará con la presentación del RUP para que el PATRIMONIO AUTÓNOMO FC CONTRALORIA CONVENIO 33 verifique los requisitos admisibles. En este caso, se verificará que la información del postulante objeto de renovación aparezca en firme, teniendo en cuenta que la renovación se solicitó en tiempo, caso en el cual se debe utilizar la información que aparezca en firme, mientras la respectiva Cámara de Comercio hace la correspondiente verificación y anotación.				
En este sentido, si el postulante realizó la renovación del RUP en el término legal, dicho acto puede adquirir firmeza después del cierre del proceso sin que el contenido verificado y anotado por la Cámara de Comercio se pueda entender como una circunstancia posterior al cierre del proceso, pues la experiencia				

no se adquirió después del cierre del proceso, sino que existía de manera previa.

Ahora bien, para que el contenido actualizado del RUP pueda ser tenido en cuenta por el PATRIMONIO AUTÓNOMO CONTRALORIA CONVENIO 33 es necesario que adquiera firmeza dentro del término de traslado del Informe Preliminar de evaluación.

Por lo anterior, el postulante **NO CUMPLE** y debe **SUBSANAR** el documento en el término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación, so pena de ser evaluado como **NO CUMPLE** en el Informe Final de Evaluación y ser **RECHAZADA** su postulación.

**POSTULANTE PERAZZA S.A.S.**

<b>PERAZZA S.A.S.</b>			<b>CUMPLE</b>	
<b>INDICADOR EXIGIDO</b>	<b>INDICADOR APORTADO</b>	<b>FOLIO(S)</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
<b>Liquidez</b> LIQ ≥ 1,50	2,78	37-38-----	X	
<b>Endeudamiento</b> NE ≤ 0,65	0,62	37-38-----	X	
<b>Razón de cobertura de intereses</b> RCI ≥ 1,50	6,80	37-38-----	X	
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b> RP ≥ 0,04	0,47	37-38-----	X	
<b>Rentabilidad del Activo</b> RA ≥ 0,02	0,17	37-38-----	X	
<b>Capital de Trabajo</b> CT ≥ \$913.784.834	\$1.329.829.443	37-38-----	X	
<b>K de Contratación</b> K ≥ \$2.284.462.084	ACLARAR	246-243-263-240- -----	<b>PENDIENTE</b>	

**OBSERVACIONES:** Corroborada la información entregada en la postulación por parte de **PERAZZA S.A.S.** se evidencia incongruencia entre el porcentaje de participación del Contrato OC con Promigas certificado en el Formulario 7 (folio 240), con el certificado de contratos en ejecución adjunto en el Folio 241.

Por lo expuesto, solicitamos **ACLARAR** cuál es el porcentaje de participación correcto para el Contrato OC 4800012302, para así calcular el K de Contratación

**POSTULANTE UNION TEMPORAL CGR TUNJA 2021**

<b>UNION TEMPORAL CGR TUNJA 2021</b>			<b>CUMPLE</b>	
<b>INDICADOR EXIGIDO</b>	<b>INDICADOR APORTADO</b>	<b>FOLIO(S)</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
<b>Liquidez</b> LIQ $\geq$ 1,50				<b>X</b>
<b>Endeudamiento</b> NE $\leq$ 0,65				<b>X</b>
<b>Razón de cobertura de intereses</b> RCI $\geq$ 1,50				<b>X</b>
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b> RP $\geq$ 0,04				<b>X</b>
<b>Rentabilidad del Activo</b> RA $\geq$ 0,02				<b>X</b>
<b>Capital de Trabajo</b> CT $\geq$ \$ 913.784.834				<b>X</b>
<b>K de Contratación</b> K $\geq$ \$ 2.284.462.084				<b>X</b>

**OBSERVACIONES:** Corroborada la información entregada en la postulación por parte de la **UNION TEMPORAL CGR TUNJA 2021**, y teniendo en cuenta que el integrante **PEDRO EDGAR PAEZ PINZON**, allegó copia del RUP correspondiente a la vigencia 2019, y de conformidad con la normatividad vigente para la fecha actual, los RUP deben estar actualizados con corte a 31 de diciembre de 2020.

Cabe señalar que teniendo en cuenta que el RUP no pierde su vigencia siempre y cuando el postulante presente la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, bastará con la presentación del RUP para que el PATRIMONIO AUTÓNOMO FC CONTRALORIA CONVENIO 33 verifique los requisitos admisibles. En este caso, se verificará que la información del postulante objeto de renovación aparezca en firme, teniendo en cuenta que la renovación se solicitó en tiempo, caso en el cual se debe utilizar la información que aparezca en firme, mientras la respectiva Cámara de Comercio hace la correspondiente verificación y anotación.

En este sentido, si el postulante realizó la renovación del RUP en el término legal, dicho acto puede adquirir firmeza después del cierre del proceso sin que el contenido verificado y anotado por la Cámara de Comercio se pueda entender como una circunstancia posterior al cierre del proceso, pues la experiencia no se adquirió después del cierre del proceso, sino que existía de manera previa.

Ahora bien, para que el contenido actualizado del RUP pueda ser tenido en cuenta por el PATRIMONIO AUTÓNOMO CONTRALORIA CONVENIO 33 es necesario que adquiera firmeza dentro del término de traslado del Informe Preliminar de evaluación.

Por lo anterior, el postulante **NO CUMPLE** y debe **SUBSANAR** el documento en el término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación, so pena de ser evaluado como **NO CUMPLE** en el Informe Final de Evaluación y ser **RECHAZADA** su postulación.

**POSTULANTE FAMOC DEPANEL S.A.S.**

<b>FAMOC DEPANEL S.A.S.</b>			<b>CUMPLE</b>	
<b>INDICADOR EXIGIDO</b>	<b>INDICADOR APORTADO</b>	<b>FOLIO(S)</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
<b>Liquidez</b> LIQ $\geq$ 1,50				<b>X</b>
<b>Endeudamiento</b> NE $\leq$ 0,65				<b>X</b>
<b>Razón de cobertura de intereses</b> RCI $\geq$ 1,50				<b>X</b>
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b> RP $\geq$ 0,04				<b>X</b>
<b>Rentabilidad del Activo</b> RA $\geq$ 0,02				<b>X</b>
<b>Capital de Trabajo</b> CT $\geq$ \$913.784.834				<b>X</b>
<b>K de Contratación</b> K $\geq$ \$2.284.462.084				<b>X</b>

**OBSERVACIONES:** Corroborada la información entregada en la postulación por parte de **FAMOC DEPANEL SAS**, allegó copia del RUP correspondiente a la vigencia 2019, y de conformidad con la normatividad vigente para la fecha actual, los RUP deben estar actualizados con corte a 31 de diciembre de 2020.

Cabe señalar que teniendo en cuenta que el RUP no pierde su vigencia siempre y cuando el postulante presente la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, bastará con la presentación del RUP para que el PATRIMONIO AUTÓNOMO FC CONTRALORIA CONVENIO 33 verifique los requisitos admisibles. En este caso, se verificará que la información del postulante objeto de renovación aparezca en firme, teniendo en cuenta que la renovación se solicitó en tiempo, caso en el cual se debe utilizar la información que aparezca en firme, mientras la respectiva Cámara de Comercio hace la correspondiente verificación y anotación.

En este sentido, si el postulante realizó la renovación del RUP en el término legal, dicho acto puede adquirir firmeza después del cierre del proceso sin que el contenido verificado y anotado por la Cámara de Comercio se pueda entender como una circunstancia posterior al cierre del proceso, pues la experiencia no se adquirió después del cierre del proceso, sino que existía de manera previa.

Ahora bien, para que el contenido actualizado del RUP pueda ser tenido en cuenta por el PATRIMONIO AUTÓNOMO CONTRALORIA CONVENIO 33 es necesario que adquiriera firmeza dentro del término de traslado del Informe Preliminar de evaluación.

Por lo anterior, el postulante **NO CUMPLE** y debe **SUBSANAR** el documento en el término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación, so pena de ser evaluado como **NO CUMPLE** en el Informe Final de Evaluación y ser **RECHAZADA** su postulación.

**POSTULANTE CONSORCIO ADECUACIONES 2021**

<b>CONSORCIO ADECUACIONES 2021</b>			<b>CUMPLE</b>	
<b>INDICADOR EXIGIDO</b>	<b>INDICADOR APORTADO</b>	<b>FOLIO(S)</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
<b>Liquidez</b> LIQ $\geq$ 1,50	2,79	55-104-----	X	
<b>Endeudamiento</b> NE $\leq$ 0,65	0,50	55-104-----	X	
<b>Razón de cobertura de intereses</b> RCI $\geq$ 1,50	7,29	55-104-----	X	
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b> RP $\geq$ 0,04	0,15	55-104-----	X	
<b>Rentabilidad del Activo</b> RA $\geq$ 0,02	0,07	55-104-----	X	
<b>Capital de Trabajo</b> CT $\geq$ \$913.784.834	\$7.618.512.286	55-104-----	X	
<b>K de Contratación</b> K $\geq$ \$2.284.462.084	\$25.836.287.692	344-336-338-340- 382-378-379-380- -----	X	
<b>OBSERVACIONES:</b> Corroborada la información entregada en la postulación por parte del <b>CONSORCIO ADECUACIONES 2021</b> como se evidencia en el presente cuadro, <b>CUMPLE</b> con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico Soporte.				

**POSTULANTE CONSORCIO ADECUACIONES CS**

<b>CONSORCIO ADECUACIONES CS</b>			<b>CUMPLE</b>	
<b>INDICADOR EXIGIDO</b>	<b>INDICADOR APORTADO</b>	<b>FOLIO(S)</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
<b>Liquidez</b> LIQ $\geq$ 1,50				X
<b>Endeudamiento</b> NE $\leq$ 0,65				X
<b>Razón de cobertura de intereses</b> RCI $\geq$ 1,50				X
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b> RP $\geq$ 0,04				X

<b>Rentabilidad del Activo</b> RA ≥ 0,02				X
<b>Capital de Trabajo</b> CT ≥ \$913.784.834				X
<b>K de Contratación</b> K ≥ \$2.284.462.084				X
<p><b>OBSERVACIONES:</b> Corroborada la información entregada en la postulación por parte de <b>CONSORCIO ADECUACIONES CS</b>, y teniendo en cuenta que los integrantes del mismo (<b>SOLUCIONES INSTRUMENTALES DE COLOMBIA SICOL S.A.S. y CONSTRUSAR S.A.S</b>) allegaron copia del RUP correspondiente a la vigencia 2019, y de conformidad con la normatividad vigente para la fecha actual, los RUP deben estar actualizados con corte a 31 de diciembre de 2020.</p> <p>Cabe señalar que teniendo en cuenta que el RUP no pierde su vigencia siempre y cuando el postulante presente la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, bastará con la presentación del RUP para que el PATRIMONIO AUTÓNOMO FC CONTRALORIA CONVENIO 33 verifique los requisitos admisibles. En este caso, se verificará que la información del postulante objeto de renovación aparezca en firme, teniendo en cuenta que la renovación se solicitó en tiempo, caso en el cual se debe utilizar la información que aparezca en firme, mientras la respectiva Cámara de Comercio hace la correspondiente verificación y anotación.</p> <p>En este sentido, si el postulante realizó la renovación del RUP en el término legal, dicho acto puede adquirir firmeza después del cierre del proceso sin que el contenido verificado y anotado por la Cámara de Comercio se pueda entender como una circunstancia posterior al cierre del proceso, pues la experiencia no se adquirió después del cierre del proceso, sino que existía de manera previa.</p> <p>Ahora bien, para que el contenido actualizado del RUP pueda ser tenido en cuenta por el PATRIMONIO AUTÓNOMO CONTRALORIA CONVENIO 33 es necesario que adquiera firmeza dentro del término de traslado del Informe Preliminar de evaluación.</p> <p>Por lo anterior, el postulante <b>NO CUMPLE</b> y debe <b>SUBSANAR</b> el documento en el término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación, so pena de ser evaluado como <b>NO CUMPLE</b> en el Informe Final de Evaluación y ser <b>RECHAZADA</b> su postulación.</p>				

#### POSTULANTE **CONSORCIO MCQ BOYACA**

El postulante incurre en la causal de **RECHAZO** establecida en el numeral 3.14 del Documento Técnico de Soporte, la cual establece:

*(...) 3.14. Cuando en la postulación económica, cualquier valor de los ítems determinados supere o sea inferior en un 10%, el presupuesto estimado para ese ítem. (...)*

Lo anterior teniendo en cuenta que de acuerdo a lo señalado en el Alcance No. 3 al Documento Técnico de Soporte publicado en la página de la Fiduciaria Colpatría S.A., publicado en veintitrés (23) de abril de 2021, el Anexo 8: denominado **POSTULACIÓN ECONÓMICA – FORMATO DE PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS**, del Documento Técnico de Soporte, en el componente 14: Circuito cerrado de Televisión y Seguridad, Ítem: 14.2 Punto para CCTV y Seguridad (consiste en caja y tubería EMT 1/2" 3mt), el valor unitario del presupuesto estimado es de \$ 196.814,00, y una vez verificada la documentación aportada por parte del **CONSORCIO MCQ BOYACA**, se evidencia que presenta en el Formato de Presupuesto por

capítulos, un valor unitario del presupuesto estimado de \$175.793,00, lo que evidencia que el ítem 14.2 tiene una variación de -10,68%..

Por lo tanto, se informa que el postulante incurre en la causal de **RECHAZO** establecida en el numeral 3.14 del Documento Técnico de Soporte, la cual establece:

(...)

**3.14.** Cuando en la postulación económica, cualquier valor de los ítems determinados supere o sea inferior en un 10%, el presupuesto estimado para ese ítem. (...)

#### POSTULANTE **CONSTRUCTORA JEMUR S.A.**

<b>CONSTRUCTORA JEMUR S.A.</b>			<b>CUMPLE</b>	
<b>INDICADOR EXIGIDO</b>	<b>INDICADOR APORTADO</b>	<b>FOLIO(S)</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
<b>Liquidez</b> LIQ $\geq$ 1,50				<b>X</b>
<b>Endeudamiento</b> NE $\leq$ 0,65				<b>X</b>
<b>Razón de cobertura de intereses</b> RCI $\geq$ 1,50				<b>X</b>
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b> RP $\geq$ 0,04				<b>X</b>
<b>Rentabilidad del Activo</b> RA $\geq$ 0,02				<b>X</b>
<b>Capital de Trabajo</b> CT $\geq$ \$913.784.834				<b>X</b>
<b>K de Contratación</b> K $\geq$ \$2.284.462.084				<b>X</b>
<p><b>OBSERVACIONES:</b> Corroborada la información entregada en la postulación por parte de <b>CONSTRUCTORA JEMUR S.A.</b>, allegó copia del RUP correspondiente a la vigencia 2019, y de conformidad con la normatividad vigente para la fecha actual, los RUP deben estar actualizados con corte a 31 de diciembre de 2020.</p> <p>Cabe señalar que teniendo en cuenta que el RUP no pierde su vigencia siempre y cuando el postulante presente la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, bastará con la presentación del RUP para que el PATRIMONIO AUTÓNOMO FC CONTRALORIA CONVENIO 33 verifique los requisitos admisibles. En este caso, se verificará que la información del postulante objeto de renovación aparezca en firme, teniendo en cuenta que la renovación se solicitó en tiempo, caso en el cual se debe utilizar la información que aparezca en firme, mientras la respectiva Cámara de Comercio hace la correspondiente verificación y anotación.</p>				

En este sentido, si el postulante realizó la renovación del RUP en el término legal, dicho acto puede adquirir firmeza después del cierre del proceso sin que el contenido verificado y anotado por la Cámara de Comercio se pueda entender como una circunstancia posterior al cierre del proceso, pues la experiencia no se adquirió después del cierre del proceso, sino que existía de manera previa.

Ahora bien, para que el contenido actualizado del RUP pueda ser tenido en cuenta por el PATRIMONIO AUTÓNOMO CONTRALORIA CONVENIO 33 es necesario que adquiera firmeza dentro del término de traslado del Informe Preliminar de evaluación.

Por lo anterior, el postulante **NO CUMPLE** y debe **SUBSANAR** el documento en el término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación, so pena de ser evaluado como **NO CUMPLE** en el Informe Final de Evaluación y ser **RECHAZADA** su postulación.

**POSTULANTE SNB INGENIERIA S.A.S.**

<b>SNB INGENIERIA S.A.S.</b>			<b>CUMPLE</b>	
<b>INDICADOR EXIGIDO</b>	<b>INDICADOR APORTADO</b>	<b>FOLIO(S)</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
<b>Liquidez</b> LIQ ≥ 1,50	2,88		X	
<b>Endeudamiento</b> NE ≤ 0,65	0,39		X	
<b>Razón de cobertura de intereses</b> RCI ≥ 1,50	435,76		X	
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b> RP ≥ 0,04	0,32		X	
<b>Rentabilidad del Activo</b> RA ≥ 0,02	0,19		X	
<b>Capital de Trabajo</b> CT ≥ \$913.784.834	\$1.588.701.310		X	
<b>K de Contratación</b> K ≥ \$2.284.462.084	SUBSANAR	126,128,130,132,134		X

**OBSERVACIONES:** Corroborada la información entregada en la postulación por parte de **SNB INGENIERIA S.A.S.** se evidencia que el Formulario 5 – Contratos Inscritos en el RUP en el Segmento 72, no fue presentado en el formato establecido en el DTS (hoja 68).

Por lo expuesto, se solicita la entrega del Formulario 5 debidamente diligenciado y firmado para **SUBSANAR** la observación en el término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación y así cumplir con los requisitos admisibles de carácter financieros, so pena de ser evaluado como **NO CUMPLE** en el Informe Final de Evaluación y ser **RECHAZADA** su postulación

### RESUMEN EVALUACIÓN FINANCIERA

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR
	SI	NO	
CONSTRUCCIONES MEDIARQ S.A.S.		X	SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.
CONSORCIO SANMARTIN		X	SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.
MODERLINE S.A.S.		X	SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.
UNION TEMPORAL INARDI -INDUAYA		X	SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.
DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	X		
LIMACOR MY S.A.S.		X	SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.
PERAZZA S.A.S.	X		ACLARAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN
UNION TEMPORAL CGR TUNJA 2021		X	SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.
FAMOC DEPANEL S.A.S.		X	SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.
CONSORCIO ADECUACIONES CS		X	SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.
CONSORCIO ADECUACIONES 2021	X		
CONSORCIO MCQ BOYACA	<b>RECHAZADO</b>		
CONSTRUCTORA JEMUR S.A.		X	SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.
SNB INGENIERIA S.A.S.		X	SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN

### 3. REQUISITOS MINIMOS DE CARÁCTER TECNICO-EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS

#### EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE

##### 2.2.1. REQUISITOS MINIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO -EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE

El Postulante debe acreditar la siguiente Experiencia Especifica Admisible, así:

- **Para Postulantes Nacionales**

Máximo CINCO (5) contratos de obra, suscritos, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto corresponda a **REALIZAR CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS Y/O REMODELACIÓN DE OFICINAS Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES CORPORATIVAS Y/O INSTITUCIONALES; Y/O SUMINISTRO Y/O FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO CORPORATIVO**, con un área construida cubierta, individual o sumada, de mínimo **MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (1.500 m2)**, cuyos grupos de ocupación (de acuerdo con lo establecido en el Título K de la NSR-10) corresponda a INSTITUCIONAL (únicamente educación y/o servicio público y/o seguridad pública), y/o COMERCIAL (únicamente bancos, oficinas y/o edificaciones administrativas). Los contratos aportados para acreditar la experiencia deben incluir actividades de adquisición, y/o fabricación y/o instalación de mobiliario que involucre como mínimo, de forma individual o **sumado DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO (274)** puestos de trabajo.

Los contratos mediante los cuales se acredite la experiencia deberán estar suscritos a partir de la entrada en vigencia del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10), el cual fue promulgado por el Decreto 926 del 19 de marzo de 2010 "Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10".

La sumatoria del valor de los contratos presentados para acreditar la experiencia admisible en el presente proceso de selección, deberá ser igual o superior a **TRES MIL OCHOCIENTOS TRESCIENTOS (3.800) SMLLV y deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP.**

POSTULANTE: **CONSTRUCCIONES MEDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS S.A.S. - MEDIARQ S.A.S.**

FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m <sup>2</sup> APLICABLES	PRESUPUESTO ACREDITADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE			CUMPL E	
								CONTRATO	CERTIFI.	ACTA DE LIC	SI	NO
76 al 115	MEDIARQ SAS.	Electrificadora del Caribe SA ESP	Contrato No. 4120000154	Servicio de Obras Civiles Nuevas y Mantenimiento de Sedes	N/A	N/A	<p>El postulante <b>NO CUMPLE</b>, de conformidad con lo establecido en el Alcance No. 2 al DTS, publicado el 20 de abril de 2021 en el numeral <b>2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE PARA POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.</b></p> <p>Puestos de Trabajo: N/A</p> <p><b>Se encuentra en el RUP con el consecutivo 15 en el folio 50/51.</b></p>					<b>NO</b>
<b>TOTALES</b>												
<p><b>OBSERVACIONES:</b> De conformidad con lo establecido en el Alcance No. 2 al Documento Técnico de Soporte, publicado el veinte (20) de abril de 2021, el postulante debe <b>SUBSANAR</b> el contrato No. 4120000154, suscrito con Electrificadora del Caribe SA ESP, por cuanto <b>NO CUMPLE</b> con el objeto.</p>												

POSTULANTE: **CONSORCIO SANMARTIN**

FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m <sup>2</sup> APLICABLES	PRESUPUESTO ACREDITADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE			CUMPLIMIENTO	
								CONTRATO	CERTIFI. ACTA DE LIC	SI	NO	
137 al 176	Hecho en Colombia Diseñadores Ltda.	Heon Health on Line	Contrato No. 27 de 2015	Diseño arquitectónico interno, suministro e instalación de acabados, decoración, mobiliario y puesta en marcha del sistema de aire acondicionado, sistema contra incendios y sistema de comunicaciones para las oficinas de Heon pisos 5, piso 6 y piso 19 de la Torre Tres del Centro Empresarial Paralelo 108, ubicado en la Avenida Carrera 45 No. 108 - 27 de la ciudad de Bogotá D.C.	2.240 m2	\$ 1.816.757.407 2.635.06 SMMLV (2016)	El postulante aporta la totalidad de los documentos solicitados, para certificar la experiencia, de conformidad con lo establecido en el Alcance No. 2 al DTS, publicado el 20 de abril de 2021 en el numeral <b>2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE PARA POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.</b>  Puestos de Trabajo: 117  <b>Se encuentra en el RUP con el consecutivo 66 en el folio 75.</b>	SI	SI	SI	SI	

FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m <sup>2</sup> APLICABLES	PRESUPUESTO ACREDITADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE			CUMPLIMIENTO	
								CONTRATO	CERTIFI. ACTA DE LIC	SI	NO	
177 al 191	Mauricio Vega Merchán Y/O Hecho en Colombia Diseñadores Ltda	Universidad Industria de Santander	Contrato No. DC 017 del 2011	Suministro e instalación de puestos de trabajo y divisiones modulares para la escuela de estudios Industriales Empresariales de la UIS. Adjudicado a licitación pública No. 009 de 2011	N/A	N/A	<p>El postulante <b>NO CUMPLE</b>, de conformidad con lo establecido en el Alcance No. 2 al DTS, publicado el 20 de abril de 2021 en el numeral <b>2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE PARA POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.</b></p> <p>Puestos de Trabajo: N/A</p> <p><b>Se encuentra en el RUP con el consecutivo 18 en el folio 121.</b></p>					<b>NO</b>
192 al 203	Hecho en Colombia Diseñadores Ltda.	COOPERATIVA EPSIFARMA	Contrato No. CE-02-499-2014	Por medio del presente contrato EL CONTRATISTA, se obliga para con EPSIFARMA, a realizar el diseño arquitectónico interno, suministro e instalación de acabados, decoración, mobiliario y puesta en marcha del sistema de aire acondicionado, sistema contra incendio y sistema de comunicaciones para de EPSIFARMA, ubicadas en el piso 20 del centro empresarial Paralelo 108, ubicado en la Avenida Carrera 45 No. 108 - 27 de la ciudad de Bogotá D.C.	764,35 m2	\$1.228.463.879,11 SMMLV 1,994,25 (2014)	<p>El postulante aporta la totalidad de los documentos solicitados, para certificar la experiencia, de conformidad con lo establecido en el Alcance No. 2 al DTS, publicado el 20 de abril de 2021 en el numeral <b>2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE PARA POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.</b></p> <p>Puestos de Trabajo: 97</p> <p><b>Se encuentra en el RUP con el consecutivo 24 en el folio 68.</b></p>	SI	SI	SI	SI	

FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m <sup>2</sup> APLICABLES	PRESUPUESTO ACREDITADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE			CUMPLIMIENTO	
								CONTRATO	CERTIFI.	ACTA DE LIC	SI	NO
204 al 218	Consorcio San Gabriel: Hecho en Colombia Diseñadores Ltda. (50%) Y Luis Fernando Tamayo Petalita (50%)	Superintendencia Financiera de Colombia	Contrato No. SF.1-002-2019	Adecuación de áreas de trabajo y salas de audiencia para la Superintendencia Financiera de Colombia.	800 m <sup>2</sup> * 50% = 400 m <sup>2</sup>	\$ 1.353.987.880 * 50% = 676.993.940 822.10 * 50% = 411.05 SMMMLV (2019)	<p>El postulante <b>NO CUMPLE</b>, de conformidad con lo establecido en el Alcance No. 2 al DTS, publicado el 20 de abril de 2021 en el numeral <b>2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE PARA POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.</b></p> <p><b>NO CUMPLE</b>, de conformidad con lo establecido en el Alcance No. 1 al DTS, publicado el 12 de abril de 2021 en el numeral <b>2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.</b></p> <p>Puestos de trabajo: No es posible identificar el número de puestos <i>Los valores acreditados en el presente contrato se tendrán en cuenta para la sumatoria total sólo al momento de subsanar</i></p> <p><b>Se encuentra en el RUP con el consecutivo 210 en el folio 106</b></p>	NO	SI	SI		<b>NO</b>
<b>TOTALES</b>					<b>3.804,35 m<sup>2</sup></b>	<b>5.945,58 SMMMLV</b>	<b>Puestos de Trabajo: 214 Unidades</b>					
<p><b>OBSERVACIONES:</b> De conformidad con lo establecido en el Alcance No. 2 al Documento Técnico de Soporte, publicado el veinte (20) de abril de 2021, el postulante debe <b>SUBSANAR</b> el contrato No. DC 017 del 2011, suscrito Universidad Industria de Santander, por cuanto <b>NO CUMPLE</b> con el objeto.</p> <p>De conformidad con lo establecido en el Alcance No. 2 al Documento Técnico de Soporte, publicado el veinte (20) de abril de 2021, el postulante debe <b>SUBSANAR</b> el contrato No.</p>												

FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m <sup>2</sup> APLICABLES	PRESUPUESTO ACREDITADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE			CUMPLIMIENTO	
								CONTRATO	CERTIFI. ACTA DE LIC		SI	NO
<p>SF.1-002-2019 suscito con Superintendencia Financiera de Colombia, en el sentido de acreditar el número total de puestos de trabajo. Lo anterior, teniendo en cuenta que con los documentos aportados no fue posible evidenciar el número de puestos de trabajo. Por lo tanto, se solicita certificar el número de puestos de trabajo.</p> <p>De conformidad con lo establecido en el Alcance No. 1 al Documento Técnico de Soporte, publicado el doce (12) de abril de 2021 el postulante debe <b>SUBSANAR</b> el contrato No. SF.1-002-2019 suscito con Superintendencia Financiera de Colombia, en el sentido de allegar el documento denominado: copia del Contrato.</p>												

POSTULANTE: **MODERLINE S.A.S.**

FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m <sup>2</sup> APLICABLES	PRESUPUESTO ACREDITADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE			CUMPLIMIENTO	
								CONTRATO	CERTIFI.	ACTA DE LICIO	SI	NO
75 al 137	Moderline SAS	Unidad Nacional de Protección	Contrato de Obra No. 372 de 2014	Contratar la adecuación de oficinas, obras civiles, eléctricas, sistemas, suministro e instalaciones de puestos de trabajo de los espacios físicos, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad, bajo la modalidad de precios unitarios sin formula de reajuste, para las diferentes sedes y unidades administrativas y operativas de la UNP a nivel nacional	1.420 m <sup>2</sup>	\$ 3.000.000.000 4.320.10 SMMLV (2015)	<p>El postulante aporta la totalidad de los documentos solicitados, para certificar la experiencia, de conformidad con lo establecido en el Alcance No. 2 al DTS, publicado el 20 de abril de 2021 en el numeral <b>2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE PARA POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.</b></p> <p>Puestos de Trabajo: 318.</p> <p><b>Se encuentra en el RUP con el consecutivo 212 en el folio 277</b></p>	SI	SI	SI	SI	

FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m <sup>2</sup> APLICABLES	PRESUPUESTO ACREDITADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE			CUMPLIMIENTO	
								CONTRATO	CERTIFI.	ACTA DE LIC	SI	NO
138 al 154	Moderline SAS	Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN	Contrato No. 1002153120257-2015	Realizar a precios unitarios fijos, sin formula de reajuste, las obras de adecuación, remodelación y dotación de infraestructura física de la sede de las Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Valledupar, Cesar.	1.293 m <sup>2</sup>	\$ 2.160.171.280 2.928.18 SMMLV (2019)	El postulante aporta la totalidad de los documentos solicitados, para certificar la experiencia, de conformidad con lo establecido en el Alcance No. 2 al DTS, publicado el 20 de abril de 2021 en el numeral <b>2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE PARA POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.</b>  Puestos de Trabajo: 131  <b>Se encuentra en el RUP con el consecutivo 225 en el folio 291.</b>	SI	SI	SI	SI	
155 al 197	Moderline SAS	Consejo Superior de la Judicatura	Contrato No. 128 de 2015	Continuar con la adquisición, construcción, adecuación y dotación de sedes, salas de audiencias y espacios complementarios, para la implementación del sistema oral de los juzgados civiles y de familia a nivel nacional – grupo1 región oriente.	8.451.37 m <sup>2</sup>	\$ 7.210.674.324 8.519.87 SMMLV (2019)	El postulante <b>NO CUMPLE</b> , de conformidad con lo establecido en el Alcance No. 1 al DTS, publicado el 12 de abril de 2021 en el numeral <b>2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO</b>  Puestos de Trabajo: No es posible validar los puestos de trabajo <i>Los valores acreditados en el presente contrato se tendrán en cuenta para la sumatoria total sólo al momento de subsanar.</i>  <b>Se encuentra en el RUP con el consecutivo 226 en el folio 292</b>	SI	SI	NO		NO
<b>TOTALES</b>					11.164,37 m <sup>2</sup>	15.768,15	<b>Puestos de Trabajo: 449 Unidades</b>					

FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m <sup>2</sup> APLICABLES	PRESUPUESTO ACREDITADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE			CUMPLIMIENTO	
								CONTRATO	CERTIFI.	ACTA DE LIQ	SI	NO
						SMMLV						
<p><b>OBSERVACIONES:</b> De conformidad con lo establecido en el Alcance No. 1 al Documento Técnico de Soporte, publicado el doce (12) de abril de 2021 el postulante debe <b>SUBSANAR</b> el contrato No. No. 128 de 2015 suscrito con el Consejo Superior de la Judicatura, en el sentido de allegar el documento denominado: Acta de Liquidación o su equivalente.</p> <p>De conformidad con lo establecido en el Alcance No. 2 al Documento Técnico de Soporte, publicado el veinte (20) de abril de 2021, el postulante debe <b>SUBSANAR</b> el contrato No. 128 de 2015 suscrito con el Consejo Superior de la Judicatura y el contrato No. SF.1-002-2019 suscrito con Superintendencia Financiera de Colombia, en el sentido de acreditar el número total de puestos de trabajo. Lo anterior, teniendo en cuenta que con los documentos aportados no fue posible evidenciar el número de puestos de trabajo. Se solicita certificar el número de puestos de trabajo.</p>												

**POSTULANTE: UNIÓN TEMPORAL INARDI – INDUAYA**

FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m <sup>2</sup> APLICABLES	PRESUPUESTO ACREDITADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE			CUMPLIMIENTO	
								CONTRATO	CERTIFI.	ACTA DE LIQ	SI	NO

FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m <sup>2</sup> APLICABLES	PRESUPUESTO ACREDITADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE			CUMPL E	
								CONTRATO	CERTIFI.	ACTA DE LIC	SI	NO
155 al 167	Industrias Metálicas Aya SAS	Colvatei S.A. ESP	Contrato No. SGC-087-10	Suministrar e instalar en las oficinas del CLIENTE el mobiliario para 384 puestos trabajo nuevos, reinstalar 39 superficies e trabajo en piso 11, reinstalar 32 superficies en el piso 16 y reinstalar cuatro escritorios para directores, reinstalar 420 unidades de consulta para los diferentes pisos del edificio de la Lotería de Bogotá en los términos y condiciones de su oferta de fecha 23 de noviembre de 2010 y su oferta complementaria del 17 de diciembre de 2010	N/A	\$ 687.379.639 1.283.38 SMMMLV (2012)	El postulante aporta la totalidad de los documentos solicitados, para certificar la experiencia, de conformidad con lo establecido en el Alcance No. 2 al DTS, publicado el 20 de abril de 2021 en el numeral <b>2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE PARA POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.</b>  Puestos de Trabajo: 384  <b>Se encuentra en el RUP con el consecutivo 2 en el folio 107.</b>	SI	SI	SI	SI	
169 al 188	INGENIEROS ARQUITECTOS	Banco de la República	Contrato No. 01711500	Ejecución del proyecto oficinas Bogotá – obras varias pisos 11 y 12 del edificio principal en Bogotá D.C. Lo anterior, de acuerdo con los documentos que forman parte integra del presente contrato en cuanto no lo contradigan, y a los que deberá ceñirse el CONTRATISTA	N/A	N/A	El postulante <b>NO CUMPLE</b> , de conformidad con lo establecido en el Alcance No. 1 al DTS, publicado el 12 de abril de 2021 en el numeral <b>2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.</b>  Puestos de Trabajo: N/A  <b>Se encuentra en el RUP con el consecutivo 68 en el folio 68</b>					

FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m <sup>2</sup> APLICABLES	PRESUPUESTO ACREDITADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE			CUMPL E	
								CONTRATO	CERTIFI.	ACTA DE LIC	SI	NO
188 al 203	INVARDI SAS INGENIEROS ARQUITECTOS Y DISEÑADORES	Banco de la República	Contrato No. CT351845004262 de 2018	Ejecución de las obras de adecuación general para el área cultural, sala de crisis y complementarias en la sucursal de EL BANCO en la ciudad Barranquilla.	280 m <sup>2</sup>	\$ 1.821.395.707 2.195.45 SMMLV (2019)	El postulante aporta la totalidad de los documentos solicitados, para certificar la experiencia, de conformidad con lo establecido en el Alcance No. 2 al DTS, publicado el 20 de abril de 2021 en el numeral <b>2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE PARA POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.</b>  Puestos de Trabajo: N/A  <b>Se encuentra en el RUP con el consecutivo 114 en el folio</b>	SI	SI	SI	SI	
206 al 228	INVARDI SAS INGENIEROS ARQUITECTOS Y DISEÑADORES	Cámara de Comercio de Bogotá	Contrato No. 6200010480	Ejecución de obras de adecuación y remodelación de la casa de la calle 93 para el proyecto INNOVALAB.	823 m <sup>2</sup>	\$ 713.324.396 861.38 SMMLV (2019)	El postulante aporta la totalidad de los documentos solicitados, para certificar la experiencia, de conformidad con lo establecido en el Alcance No. 2 al DTS, publicado el 20 de abril de 2021 en el numeral <b>2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE PARA POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.</b>  Puestos de Trabajo: N/A  <b>Se encuentra en el RUP con el consecutivo 119 en el folio 86</b>	SI	SI	SI	SI	
<b>TOTALES</b>					<b>1.103 m<sup>2</sup></b>	<b>4.340.21 SMMLV</b>	<b>Puestos de Trabajo: 384 Unidades</b>					

**OBSERVACIONES:** De conformidad con lo establecido en el Alcance No. 2 al Documento Técnico de Soporte, publicado el veinte (20) de abril de 2021, el postulante debe

FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m <sup>2</sup> APLICABLES	PRESUPUESTO ACREDITADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE			CUMPL E	
								CONTRATO	CERTIFI.	ACTA DE LIC	SI	NO
<b>SUBSANAR</b> el contrato el Contrato No. 01711500, suscrito con El Banco de la República, por cuanto <b>NO CUMPLE</b> con el objeto requerido. Igualmente, debe <b>SUBSANAR</b> el área construida cubierta para que la suma de todos los contratos aportados de mínimo MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (1.500 m2)												

POSTULANTE: **DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.**

FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m <sup>2</sup> APLICABLES	PRESUPUESTO ACREDITADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE			CUMPL E	
								CONTRATO	CERTIFI.	ACTA DE LIC	SI	NO
206 al 228	Diarqco Constructores SAS	Fondo Nacional del Ahorro	Contrato No. 192 del 2016	Prestación de servicios de apoyo a la gestión, mediante la realización de adecuaciones y mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física del FNA (sedes, oficinas y puntos de atención) que así lo requieran, de manera óptima, oportuna y eficaz.	36.958 m2	\$ 4.897.056.906 6.638.12 SMMLV (2017)	<p>El postulante <b>NO CUMPLE</b>, de conformidad con lo establecido en el Alcance No. 2 al DTS, publicado el 20 de abril de 2021 en el numeral <b>2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE PARA POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.</b></p> <p>Puestos de Trabajo: No es posible validar los puestos de trabajo. <i>Los valores acreditados en el presente contrato se tendrán en cuenta para la sumatoria total sólo al momento de subsanar</i></p> <p><b>Se encuentra en el RUP con el consecutivo 58 en el folio 218</b></p>	SI	SI	SI		<b>NO</b>
<b>TOTALES</b>					<b>36.958 m2</b>	<b>6.638.12 SMMLV</b>						

FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m <sup>2</sup> APLICABLES	PRESUPUESTO ACREDITADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE			CUMPL E	
								CONTRATO	CERTIFI.	ACTA DE LIC	SI	NO
<b>OBSERVACIONES:</b> De conformidad con lo establecido en el Alcance No. 2 al Documento Técnico de Soporte, publicado el veinte (20) de abril de 2021, el postulante debe <b>SUBSANAR</b> el contrato No. 192 del 2016 suscrito con el Fondo Nacional del Ahorro, en el sentido de acreditar el número total de puestos de trabajo. Lo anterior, teniendo en cuenta que con los documentos aportados no se puede evidenciar el número de puestos de trabajo.												

POSTULANTE: **LIMACOR MY S.A.S.**

FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m <sup>2</sup> APLICABLES	PRESUPUESTO ACREDITADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE			CUMPL E	
								CONTRATO	CERTIFI.	ACTA DE LIC	SI	NO
65 a 71	Limacor My S.A.S	Inversiones Jorge E. Rojas V.E.Hijos LTDA	Contrato No. JR- 0009-2017	Mantenimiento y Adecuación del edificio comercial dependencia Administrativa Luis Ángel ubicado en Ibagué con Matricula Inmobiliario No. 350-48035	2.865,97 m2	\$ 806.663.359 1.093,45 SMMLV (2017)	<p>El postulante aporta la totalidad de los documentos solicitados, para certificar la experiencia, De conformidad con lo establecido en el Alcance No. 2 al DTS, publicado el 20 de abril de 2021 en el numeral <b>2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE PARA POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.</b></p> <p>Puestos de Trabajo: 48</p> <p><b>Se encuentra en el RUP con el consecutivo 60 en el folio 42.</b></p>	SI	SI	SI	SI	

FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m <sup>2</sup> APLICABLES	PRESUPUESTO ACREDITADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE			CUMPLIMIENTO	
								CONTRATO	CERTIFI.	ACTA DE LIC	SI	NO
72 a 78	Limacor My S.A.S	D&E Ingeniería S.A.S	LM-0120-2019	Contratar obras de mantenimiento preventivo y correctivo integral para bienes muebles e inmuebles, ubicados en la zona administrativa ubicada en la ciudad de Popayán.	N/A	N/A	El postulante <b>NO CUMPLE</b> , de conformidad con lo establecido en el Alcance No. 2 al DTS, publicado el 20 de abril de 2021 en el numeral <b>2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE PARA POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO</b> .  Puestos de Trabajo: N/A  <b>Se encuentra en el RUP con el consecutivo 61 en el folio 43</b>	SI	SI	SI		<b>NO</b>
79 a 83	Limacor My S.A.S	D&E Ingeniería S.A.S	LM-076-2018	Suministrar e Instalar Mobiliarios, enseres y cableado estructurado para las oficinas y dependencias de la empresa	N/A	\$ 500.846.567 641,09 SMMLV (2018)	El postulante aporta la totalidad de los documentos solicitados, para certificar la experiencia, de conformidad con lo establecido en el Alcance No. 2 al DTS, publicado el 20 de abril de 2021 en el numeral <b>2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE PARA POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO</b> .  Puestos de Trabajo: 174  <b>Se encuentra en el RUP con el consecutivo 62 en el folio 43.</b>	SI	SI	SI	SI	

FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m <sup>2</sup> APLICABLES	PRESUPUESTO ACREDITADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE			CUMPL E	
								CONTRAT O	CERTIFI.	ACTA DE LIC	SI	NO
84 a 89	Limacor My S.A.S	Inversiones FR S.A.S	0012 de 2014	Construcción del Edificio Anglo que incluye: Cimentación, estructura, mampostería, pañetes, instalaciones eléctricas, Hidráulicas, sanitarias, equipos especiales, cubierta de estructura metálica y acabados, ubicado en la ciudad de Bogotá con finalidad de uso Administrativo.	1.672,89 m <sup>2</sup>	\$ 1'555.000.000 2.413,28 SMMLV (2015)	El postulante aporta la totalidad de los documentos solicitados, para certificar la experiencia, de conformidad con lo establecido en el Alcance No. 2 al DTS, publicado el 20 de abril de 2021 en el numeral <b>2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE PARA POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.</b>  Puestos de Trabajo: 94  <b>Se encuentra en el RUP con el consecutivo 64 en el folio 44</b>	SI	SI	SI	SI	
<b>TOTALES</b>					<b>4'538,86 m<sup>2</sup></b>	<b>4'147,82 SMMLV</b>	<b>316 Puestos de trabajo</b>					
<b>OBSERVACIONES:</b> De conformidad con lo establecido en el Alcance No. 2 al Documento Técnico de Soporte, publicado el veinte (20) de abril de 2021, el postulante debe <b>SUBSANAR</b> el contrato LM-0120-2019, suscrito con D& E Ingeniería S.A.S, por cuanto <b>NO CUMPLE</b> con el objeto.												

POSTULANTE: PERAZZA S.A.S.

FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m <sup>2</sup> APLICABLES	PRESUPUESTO ACREDITADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE			CUMPLIMIENTO	
								CONTRATO	CERTIFI. ACTA DE LIC	SI	NO	
98 a 121	PERAZZA	Medicarte	Contrato de obra del 06 de septiembre de 2018	Adecuación de las nuevas sedes asistenciales de medicarte denominadas las Américas y Chapinero ubicadas en la calle 9 # 62-84 y 1-48 del edificio Américas Outlet Factory propiedad horizontal la primera y en la carrera 16 No. 68-15 de Bogotá la segunda.	1.540 m <sup>2</sup>	\$1.530.705.749 1.848,41 SMMLV (2018)	El postulante aporta la totalidad de los documentos solicitados, para certificar la experiencia, de conformidad con lo establecido en el Alcance No. 2 al DTS, publicado el 20 de abril de 2021 en el numeral <b>2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE PARA POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.</b>  Puestos de Trabajo:250  <b>Se encuentra en el RUP con el consecutivo 35 en el folio 35 y 78.</b>	SI	SI	SI	SI	
123 a 143	PERAZZA	Consorcio S.A.S	Contrato de obra civil el 02 de febrero de 2016	Contrato obra civil adecuación y mobiliario de las oficinas destinadas para la empresa Consorcio S.A.S en la AVD calle 26 No. 96 J-90 oficina 401 Edificio Optimus.	320 m <sup>2</sup>	\$ 367.511.504 533,05 SMMLV (2016)	El postulante aporta la totalidad de los documentos solicitados, para certificar la experiencia, de conformidad con lo establecido en el Alcance No. 2 al DTS, publicado el 20 de abril de 2021 en el numeral <b>2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE PARA POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.</b>  Puestos de Trabajo: 50  <b>Se encuentra en el RUP con el consecutivo 14 en el folio 56.</b>	SI	SI	SI	SI	

FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m <sup>2</sup> APLICABLES	PRESUPUESTO ACREDITADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE			CUMPLIMIENTO	
								CONTRATO	CERTIFICACION	ACTA DE LIQUIDACION	SI	NO
145-167	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA UTP-2016 PERAZZA 80% - IVAN PEREZ 20%	Universidad Tecnológica de Pereira	5682 de 2016	Construcción de la etapa I de las obras civiles para la ampliación del edificio de educación, ubicado en el bloque 7 de la universidad Tecnológica de Pereira, de acuerdo con especificaciones técnicas, cuadro de cantidades, pliego de la licitación y planos.	804,2 m <sup>2</sup> * 80% = 643,36 m <sup>2</sup>	\$1.476.818.159 \$1.181.454.527 80% 1.890,34 SMMLV 1.512,27 SMMLV (2017) 80%	El postulante <b>NO CUMPLE</b> , de conformidad con lo establecido en el Alcance No. 1 al DTS, publicado el 12 de abril de 2021 en el numeral 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO  Puestos de Trabajo: N/A <i>Los valores acreditados en el presente contrato se tendrán en cuenta para la sumatoria total sólo al momento de subsanar.</i>  Se encuentra en el RUP con el consecutivo 32 en el folio 65.	SI	NO	SI	NO	NO
<b>TOTALES</b>					<b>4.241,46 m<sup>2</sup></b>	<b>3.893,73 SMMLV</b>	<b>300 Puestos de trabajo</b>					
<b>OBSERVACIONES:</b> De conformidad con lo establecido en el Alcance No. 1 al Documento Técnico de Soporte, publicado el doce (12) de abril de 2021 el postulante debe <b>SUBSANAR</b> el contrato 5682 de 2016 suscrito con la Universidad Tecnológica de Pereira, en el sentido de allegar la Certificación, por cuanto el número del contrato relacionado en la certificación no corresponde al número relacionado en el acta de liquidación y en el contrato aportado.												

POSTULANTE: **UNIÓN TEMPORAL CGR TUNJA 2021**

FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m <sup>2</sup> APLICABLES	PRESUPUESTO ACREDITADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE			CUMPLE	
								CONTRATO	CERTIFI.	ACTA DE LIC	SI	NO
190 a 216	Pedro Edgar Páez Pinzón	Unidad Administrativa Unidad Especial Aeronáutica Civil	170001140H2-2017	EL CONTRATISTA se obliga para con LA AEROCIVIL a la ADECUACIÓN DE OFICINAS Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS NUEVAS AREAS ADMINISTRATIVAS FASE II, en los ítems, especificaciones, cantidades y valores contenidos en la oferta general de fecha 05 de julio de 2017, y el formato 7 – propuesta económica (Valor Ajustado) o ítems a cotizar de fecha 18 de agosto de 2017, las especificaciones técnicas contenidas en los anexos y formatos, los pliegos condiciones y sus adendas del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa identificada el número 17001140 H2 de 2017, la resolución de adjudicación número 02515 del 30 de agosto de 2017 y el presente contrato.	1.021 m <sup>2</sup>	\$ 726.176.787 984,35 SMMLV (2017)	<p>El postulante aporta la totalidad de los documentos solicitados, para certificar la experiencia, en el numeral <b>2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.</b></p> <p>Puestos de Trabajo: 113</p> <p><b>Se encuentra en el RUP con el consecutivo 122 en el folio 168</b></p>	SI	SI	SI	SI	

FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m <sup>2</sup> APLICABLES	PRESUPUESTO ACREDITADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE			CUMPLE	
								CONTRATO	CERTIFI.	ACTA DE LIC	SI	NO
217 a 228	Pedro Edgar Páez Pinzón	Century Link Colombia SAS	OC96300005989	Intervención y remodelación de oficinas planta física sede Suba, C.C Plaza Imperial Bogotá D.C	548 m2	\$ 386.581.111 466,82 SMMLV (2019)	<p>El postulante <b>NO CUMPLE</b>, de conformidad con lo establecido en el Alcance No. 2 al DTS, publicado el 20 de abril de 2021 en el numeral <b>2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE PARA POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.</b></p> <p>Puestos de trabajo: No es posible identificar el número de puestos de trabajo. <i>Los valores acreditados en el presente contrato se tendrán en cuenta para la sumatoria total sólo al momento de subsanar.</i></p> <p><b>Se encuentra en el RUP con el consecutivo 132 en el folio 170</b></p>	SI	SI	N/A		<b>NO</b>
229 a 245	Pedro Edgar Páez Pinzón	Servicio Nacional de Aprendizaje	47-00653/2019	Adquirir a título de compraventa suministro e instalación de mobiliario, equipos y enseres para la dotación del centro de convivencia y aulas nuevas del CAAG.	N/A	\$ 735.740.850 888,45 SMMLV (2019)	<p>El postulante <b>NO CUMPLE</b>, de conformidad con lo establecido en el Alcance No. 1 al DTS, publicado el 12 de abril de 2021 en el numeral <b>2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.</b></p> <p>Puestos de Trabajo: 182 <i>Los valores acreditados en el presente contrato se tendrán en cuenta para la sumatoria total sólo al momento de subsanar.</i></p> <p><b>Se encuentra en el RUP con el consecutivo 182 en el folio 169</b></p>	SI	SI	SI		<b>NO</b>

FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m <sup>2</sup> APLICABLES	PRESUPUESTO ACREDITADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE			CUMPLE	
								CONTRATO	CERTIFI.	ACTA DE LIC	SI	NO
246 a 279	Soluciones Integrales de Oficina	Personería de Bogotá	512/ 2013	Contratar la compra de muebles y enseres para dotar las oficinas ubicadas en el edificio calle 21 No. 6-34 de la Personería de Bogotá conforme a las especificaciones técnicas, descripción de unidades de medida y cantidades requeridas.	N/A	N/A	El postulante <b>NO CUMPLE</b> , de conformidad con lo establecido en el Alcance No. 2 al DTS, publicado el 20 de abril de 2021 en el numeral <b>2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE PARA POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO</b> .  Puestos de Trabajo: N/A  <b>Se encuentra en el RUP con el consecutivo 41 en el folio 81</b>	SI	SI	SI		<b>NO</b>
280 a 309	Soluciones Integrales de Oficina	Personería de Bogotá	464/ 2014	Contratar la Adquisición de muebles y enseres para dotar las oficinas de la entidad, conforme a las especificaciones técnicas descripción de unidades de medida y cantidades requeridas dentro del marco del proyecto 693 modernizar y fortalecer los procesos misionales y de apoyo de La Personería de Bogotá D.C	N/A	\$ 623.431.096 967,53 SMMLV (2015)	El postulante <b>NO CUMPLE</b> , de conformidad con lo establecido en el Alcance No. 2 al DTS, publicado el 20 de abril de 2021 en el numeral <b>2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE PARA POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO</b> .  Puestos de Trabajo: No es posible verificar los puestos de trabajo <i>Los valores acreditados en el presente contrato se tendrán en cuenta para la sumatoria total sólo al momento de subsanar.</i>  <b>Se encuentra en el RUP con el consecutivo 60 en el folio 84</b>	SI	SI	SI		<b>NO</b>
<b>TOTALES</b>					<b>1.569 m<sup>2</sup></b>	<b>3.307,1 5 SMMLV</b>						

**OBSERVACIONES:** De conformidad con lo establecido en el Alcance No. 2 al Documento Técnico de Soporte, publicado el veinte (20) de abril de 2021, el postulante debe **SUBSANAR** el contrato OC96300005989, suscrito con Century Link Colombia SAS, en el sentido de acreditar el número total de puestos de trabajo. Lo anterior, teniendo en cuenta que con los documentos aportados no fue posible evidenciar el número de puestos de trabajo. Se solicita certificar el número de puestos de trabajo.

FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m <sup>2</sup> APLICABLES	PRESUPUESTO ACREDITADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE			CUMPLE	
								CONTRATO	CERTIFI.	ACTA DE LIC	SI	NO
<p>De conformidad con lo establecido en el Alcance No. 2 al Documento Técnico de Soporte, publicado el veinte (20) de abril de 2021, el postulante debe <b>SUBSANAR</b> el contrato 47-00653/2019, suscrito con Servicio Nacional de Aprendizaje, en el sentido de aclarar el valor del contrato. Lo anterior, teniendo en cuenta que es confusa la información suministrada en los documentos aportados.</p>												
<p>De conformidad con lo establecido en el Alcance No. 2 al Documento Técnico de Soporte, publicado el veinte (20) de abril de 2021, el postulante debe <b>SUBSANAR</b> el contrato 512/2013 suscrito con La personería de Bogotá, por cuanto no cumple el objeto.</p>												
<p>De conformidad con lo establecido en el Alcance No. 2 al Documento Técnico de Soporte, publicado el veinte (20) de abril de 2021, el postulante debe <b>SUBSANAR</b> el contrato 464/2014, suscrito con La personería de Bogotá, en el sentido de acreditar el número total de puestos de trabajo. Lo anterior, teniendo en cuenta que con los documentos aportados no fue posible evidenciar el número de puestos de trabajo. Se solicita certificar el número de puestos de trabajo.</p>												

POSTULANTE: **FAMOC DEPANEL S.A.**

FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m <sup>2</sup> APLICABLES	PRESUPUESTO ACREDITADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE			CUMPLIMIENTO	
								CONTRATO	CERTIFI.	ACTA DE LIC	SI	NO
154 a 167	UT SUPERSERVICIOS FOMOC 70%	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	864 de 2017 (70% participación)	Ejecutar la adecuación de los espacios de oficina Abierta, que incluye el suministro e instalación de mobiliario y obras complementarias en la sede central de la Superservicios (Ciudad de Bogotá) y en las sedes territoriales. Norte en la ciudad de Barranquilla y sur occidente en la ciudad de Cali.	3.750 m <sup>2</sup> 2.625 m <sup>2</sup> 70%	\$ 2.222.679.293 \$ 855.875.505 70% 1.095.52 SMMLV (2017)	El postulante <b>NO CUMPLE</b> , de conformidad con lo establecido en el Alcance No. 2 al DTS, publicado el 20 de abril de 2021 en el numeral 2.2.1 <b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE PARA POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.</b>  Puestos de trabajo: No es posible identificar el número de puestos de trabajo. <i>Los valores acreditados en el presente contrato se tendrán en cuenta para la sumatoria total sólo al momento de subsanar.</i>  <b>Se encuentra en el RUP con el consecutivo 134 en el folio 109.</b>	SI	SI	SI		<b>NO</b>
168 a 181	FAMOC DEPANEL	Transmision SA	58 de 2012	Contratar la adecuación de oficinas y puestos de trabajo en la sede Administrativa de Transmilenio S.A, de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el pliego de condiciones, estudios previos y según la oferta presentada por el proponente, la cual hará parte integral del contrato.	1.685,81 m <sup>2</sup>	\$ 1.845.330.946 3,131.64 SMMLV (2013)	El postulante aporta la totalidad de los documentos solicitados, para certificar la experiencia, de conformidad con lo establecido en el Alcance No. 2 al DTS, publicado el 20 de abril de 2021 en el numeral 2.2.1 <b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE PARA POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.</b>  Puestos de Trabajo: 190  <b>Se encuentra en el RUP con el consecutivo 86 en el folio.</b>	SI	SI	SI	SI	

FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m² APLICABLES	PRESUPUESTO ACREDITADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE			CUMPLIMIENTO	
								CONTRATO	CERTIFI.	ACTA DE LIC	SI	NO
182 a 206	UT DESARROLLO RURAL 2011 FAMOC 62%	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	113 DE 2011	Realizar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de ajuste las obras civiles y de mantenimiento integral necesarios para la adecuación de las instalaciones de las sedes del MINISTERIO, que incluyan obra civil, mobiliario, adecuación de sedes lógicas y eléctricas de conformidad con las especificaciones técnicas contempladas en el pliego de condiciones licitación pública No. L-	2.771 m2 1.718 m2 62%	\$ 2.994.466.154 1.856.570.255,48 62% 3,276,10 SMMLV 62%	<p>El postulante aporta la totalidad de los documentos solicitados, para certificar la experiencia, de conformidad con lo establecido en el Alcance No. 2 al DTS, publicado el 20 de abril de 2021 en el numeral <b>2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE PARA POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.</b></p> <p>Puestos de Trabajo: 304 <b>se valida el 62% de la participación consorcial que corresponde a 188 puestos de trabajo</b></p> <p><b>Se encuentra en el RUP con el consecutivo 31 en el folio 59.</b></p>	SI	SI	SI	SI	

FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m <sup>2</sup> APLICABLES	PRESUPUESTO ACREDITADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE			CUMPLIMIENTO	
								CONTRATO	CERTIFI.	ACTA DE LIC	SI	NO
207 a 222	FAMOC DEPANEL	SGS Colombia Holding SAS	001/2018	En virtud del presente contrato de obra y compra de mobiliario se obliga a favor de SGS Colombia Holding SAS a ejecutar las obras de remodelación de la Sede Edificio Américas Centro Empresarial, localizado en la carrera 56 No 9-17 en la ciudad de Bogotá, de conformidad con los diseños arquitectónicos y técnicos (informe, planos y especificaciones) las normas técnicas de calidad, de seguridad y de gestión ambiental vigentes en la materia y los anexos que hacen parte integral del presente contrato y que han sido conocidos y aceptados por parte del contratante, bajo la modalidad de precios unitarios de acuerdo con las especificaciones técnicas relacionadas en el alcance del objeto y en la oferta presentada el 20 de febrero de 2018 que integran el presente contrato	6.184 m2	\$ 9.621.773.689 12.315,99 SMMLV (2018)	<p>El postulante aporta la totalidad de los documentos solicitados, para certificar la experiencia, de conformidad con lo establecido en el Alcance No. 2 al DTS, publicado el 20 de abril de 2021 en el numeral <b>2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE PARA POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.</b></p> <p>Puestos de Trabajo: 1.234</p> <p><b>Se encuentra en el RUP con el consecutivo 133 folio</b></p>	SI	SI	SI	SI	

FOLIOS INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m <sup>2</sup> APLICABLES	PRESUPUESTO ACREDITADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE			CUMPL E	
							CONTRAT O	CERTIFI. ACTA DE	LIC	SI	NO
<b>TOTALES</b>				<b>12.212, 81 m2</b>	<b>19.819, 25 SMMLV</b>	<b>1.728 Puestos de trabajo</b>					
<p><b>OBSERVACIONES:</b> De conformidad con lo establecido en el Alcance No. al Documento Técnico de Soporte, publicado el veinte (20) de abril de 2021, el postulante debe <b>SUBSANAR</b> el contrato 864 de 2017, suscrito con Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en el sentido de acreditar el número total de puestos de trabajo. Lo anterior, teniendo en cuenta que con los documentos aportados no fue posible evidenciar el número de puestos de trabajo. Se solicita certificar el número de puestos de trabajo.</p>											

POSTULANTE: **SNB INGENIERIA S.A.S.**

FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m <sup>2</sup> APLICABLES	PRESUPUESTO ACREDITADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE			CUMPLIMIENTO	
								CONTRATO	CERTIFI.	ACTA DE LIC	SI	NO
143 a 55	Neoglobal SAS	Internacional de eléctricos LTDA	01325 - 2012	Construcción del edificio de oficinas donde funcionará la sucursal de INTERNACIONAL DE ELECTRICOS LTDA en la ciudad de Bogotá la cual incluye obra civil, instalación de redes de media y baja tensión, cableado estructurado, voz y datos categoría 6ª marca AMP, obras lógicas, redes eléctricas normal y reguladas, mobiliario, sistema de seguridad CCTV, detección de incendios y suministro, instalación y puesta en funcionamiento de aires acondicionados.	1.000 m2	\$ 2.170.999.512 3.830,95 SMMLV (2012)	<p>El postulante <b>NO CUMPLE</b>, de conformidad con lo establecido en el Alcance No. 2 al DTS, publicado el 20 de abril de 2021 en el numeral <b>2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE PARA POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.</b></p> <p>Puestos de Trabajo: No es posible verificar el número de puestos <i>Los valores acreditados en el presente contrato se tendrán en cuenta para la sumatoria total sólo al momento de subsanar.</i></p> <p><b>Se encuentra en el RUP con el consecutivo 20 en el folio 188.</b></p>	SI	SI	SI		<b>N</b> <b>O</b>

FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m <sup>2</sup> APLICABLES	PRESUPUESTO ACREDITADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE			CUMPL E	
								CONTRATO	CERTIFI.	ACTA DE LIC	SI	NO
56 a 88	Neoglobal SAS	Cafesalud EPS SA	DNC CF-3572 - 2015	Construcción de las oficinas Administrativas y de presidencia de Cafesalud EPS SA, ubicada en la autopista norte #108-27, edificio paralelo 108 Bogotá D.C	956 m <sup>2</sup>	\$ 1.639.911.218 2.378,56 SMMLV (2015)	<p>El postulante <b>NO CUMPLE</b>, de conformidad con lo establecido en el Alcance No. 2 al DTS, publicado el 20 de abril de 2021 en el numeral <b>2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE PARA POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.</b></p> <p>Puestos de Trabajo: No es posible identificar el número de puestos de trabajo. <i>Los valores acreditados en el presente contrato se tendrán en cuenta para la sumatoria total sólo al momento de subsanar.</i></p> <p><b>Se encuentra en el RUP con el consecutivo 53 en el folio 210.</b></p>	SI	SI	SI	SI	<b>NO</b>
<b>TOTALES</b>					1.956 m <sup>2</sup>	6.209,51 SMMLV						
<p><b>OBSERVACIONES:</b> De conformidad con lo establecido en el Alcance No. 2 al Documento Técnico de Soporte, publicado el veinte (20) de abril de 2021, el postulante debe <b>SUBSANAR</b> el contrato 01325 - 2012, suscrito con Internacional de Eléctricos LTDA, en el sentido de acreditar el número total de puestos de trabajo. Lo anterior, teniendo en cuenta que con los documentos aportados no fue posible evidenciar el número de puestos de trabajo. Se solicita certificar el número de puestos de trabajo.</p> <p>De conformidad con lo establecido en el Alcance No. 2 al Documento Técnico de Soporte, publicado el veinte (20) de abril de 2021, el postulante debe <b>SUBSANAR</b> el contrato DNC CF-3572 – 2015, suscrito con Cafesalud EPS SA, en el sentido de acreditar el número total de puestos de trabajo. Lo anterior, teniendo en cuenta que con los documentos aportados no fue posible evidenciar el número de puestos de trabajo. Se solicita certificar el número de puestos de trabajo.</p>												

POSTULANTE: **CONSORCIO ADECUACIONES CS**

FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m <sup>2</sup> APLICABLES	PRESUPUESTO ACREDITADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE			CUMPLIMIENTO	
								CONTRATO	CERTIFI.	ACTA DE LIC	SI	NO
150 a 216	Consortio Laboratorios 1A SISCOL <b>50%</b>	INVIMA	Contrato No. 721 de 2013	Ejecutar las obras para las adecuaciones físicas de los laboratorios de alimentos, medicamentos y productos biológicas y laboratorios de OGM del INVIMA	1.600 m <sup>2</sup> <b>800 m<sup>2</sup> (50%)</b>	\$2.132.990.547 <b>\$ 1.066-495.273,5 (50%)</b> <b>1.809,15 SMMLV (2013)</b>	<p>El postulante <b>NO CUMPLE</b>, de conformidad con lo establecido en el Alcance No. 2 al DTS, publicado el 20 de abril de 2021 en el numeral <b>2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE PARA POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO</b>.</p> <p>Puestos de trabajo: No es posible identificar el número de puestos de trabajo.</p> <p><i>Los valores acreditados en el presente contrato se tendrán en cuenta para la sumatoria total sólo al momento de subsanar.</i></p> <p><b>Se encuentra en el RUP con el consecutivo 1, en el folio 60.</b></p>	SI	SI	SI	<b>NO</b>	

220 a 294	Consorcio BAC 2014 CONSTRUSAR SAS 51%	Universidad Militar Nueva Granada	Contrato No. 2 de 2014	Realizar la construcción del edificio de archivo, almacén, imprenta, seguridad, consultorio jurídico y centro de conciliación y dotación de su mobiliario en el Campus Nueva Granada en Cajicá, por la modalidad de precios unitarios fijos, de conformidad con las especificaciones y cantidades señaladas en el pliego de condiciones de la invitación pública No.05 de 2014, sus adendas, planos adjuntos, y en la propuesta presentada por el CONTRATISTA el 28 de julio de 2014.	3.642,05 m2 1.857,44 m2 (51%)	\$ 11.777.060.039 \$6.006.300.619,89 (51%) 9.321,48 SMMLV (2015)	El postulante <b>NO CUMPLE</b> , de conformidad con lo establecido en el Alcance No. 2 al DTS, publicado el 20 de abril de 2021 en el numeral <b>2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE PARA POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO</b> .  Puestos de trabajo: No es posible identificar el número de puestos de trabajo <i>Los valores acreditados en el presente contrato se tendrán en cuenta para la sumatoria total sólo al momento de subsanar.</i>  <b>Se encuentra en el RUP con el consecutivo 44 en el folio 86.</b>	SI	SI	SI	NO
296 a 345	Consorcio Evolución 2017 SISCOL - CONSTRUSAR (100%)	FEDEPALMA	Contrato No. 065/18	EL CONTRATISTA se obliga con FEDEPALMA a realizar, por su propia cuenta y riesgo, bajo la modalidad de precio máximo garantizado, la construcción y dotación del módulo de laboratorios y sus exteriores en el CEPC, de acuerdo con el diseño, especificaciones y condiciones establecidas por FEDEPALMA y de acuerdo los anexos del presente contrato.	1.666,44 m2	\$9.077.542.097 10.341.20 SMMLV (2012)	El postulante aporta la totalidad de los documentos solicitados, para certificar la experiencia, de conformidad con lo establecido en el Alcance No. 2 al DTS, publicado el 20 de abril de 2021 en el numeral <b>2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE PARA POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO</b> .  Puestos de trabajo: 102 <b>se valida el 100% de la participación consorcial.</b>  <b>Se encuentra en el RUP con el consecutivo 99 en el folio 115</b>	SI	SI	SI	SI
<b>TOTALES</b>				<b>4.323,8 8 m2</b>	<b>21.471.83 SMMLV</b>	<b>102 Puestos de trabajo.</b>					

**OBSERVACIONES:** De conformidad con lo establecido en el Alcance No. 2 al Documento Técnico de Soporte, publicado el veinte (20) de abril de 2021, el postulante debe **SUBSANAR** el Contrato No. 721 de 2013 suscrito con INVIMA, en el sentido de acreditar el número total de puestos de trabajo. Lo anterior, teniendo en cuenta que con los documentos aportados no fue posible evidenciar el número de puestos de trabajo. Se solicita certificar el número de puestos de trabajo.

De conformidad con lo establecido en el Alcance No. 2 al Documento Técnico de Soporte, publicado el veinte (20) de abril de 2021, el postulante debe **SUBSANAR** el Contrato No. 2 de 2014 suscrito con la Universidad Militar Nueva Granada, en el sentido de acreditar el número total de puestos de trabajo. Lo anterior, teniendo en cuenta que con los documentos aportados no fue posible evidenciar el número de puestos de trabajo. Se solicita certificar el número de puestos de trabajo.

En la sumatoria el postulante **NO CUMPLE** según lo establecido en el numeral en **2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE PARA POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO**, en lo relacionado con: *“Los contratos aportados para acreditar experiencia deben incluir actividades de adquisición y/o fabricación e instalación de mobiliario que involucre como mínimo, de forma individual o sumada DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO (274) puestos de trabajo”.*

POSTULANTE: **CONSORCIO ADECUACIONES 2021**

FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m <sup>2</sup> APLICABLES	PRESUPUESTO O ACREDITADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE			CUMPLE	
								CONTRATO	CERTIFI.	ACTA DE LIQ.	SI	NO
142 a 155	UNION TEMPORAL JUZGADOS AMAZONIA 2013 CONSULTORA IMAGEN SAS (30%)	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	Contrato No. 173 de 2013	Continuar la construcción, adecuación y dotación de salas de audiencias despachos y áreas complementarias para la implementación del sistema oral de los juzgados civiles y de familia a nivel nacional - Grupo No. 3 Región Occidente y Amazonía.	9.260 m2 <b>2.778 m2 (30%)</b>	\$8.463.093.152 <b>\$ 2.538.927.945,6 (30%)</b> <b>4.121,6 SMMLV (2014)</b>	<p>El postulante <b>NO CUMPLE</b>, de conformidad con lo establecido en el Alcance No. 2 al DTS, publicado el 20 de abril de 2021 en el numeral <b>2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE PARA POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.</b></p> <p>Puestos de trabajo: No es posible identificar el número de puestos de trabajo <i>Los valores acreditados en el presente contrato se tendrán en cuenta para la sumatoria total sólo al momento de subsanar.</i></p> <p><b>Se encuentra en el RUP con el consecutivo 32 en el folio 82.</b></p>	SI	SI	SI		<b>NO</b>

FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m <sup>2</sup> APLICABLES	PRESUPUESTO O ACREDITADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE			CUMPLE	
								CONTRATO	CERTIFI.	ACTA DE LIQ.	SI	NO
157 a 186	UNION TEMPORAL TRABAJO BOLIVAR -VALLE 2014	CONSULTOR A IMAGEN SAS (50%) MINISTERIO DE TRABAJO	Contrato No. 354 de 2014	Realizar la obra de adecuación para la sede de la Dirección Territorial del Valle del Cauca de propiedad del MINISTERIO, ubicada en la ciudad de Cali.	2.275 m2 1.137,5 (50%)	\$ 7.412.178.495 \$3.706.089.247,5 (50%) 5.375,3 SMMLV (2016)	<p>El postulante <b>NO CUMPLE</b>, de conformidad con lo establecido en el Alcance No. 2 al DTS, publicado el 20 de abril de 2021 en el numeral 2.2.1 <b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE PARA POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.</b></p> <p>Puestos de trabajo: No es posible identificar el número de puestos de trabajo</p> <p><i>Los valores acreditados en el presente contrato se tendrán en cuenta para la sumatoria total sólo al momento de subsanar.</i></p> <p>Se encuentra en el RUP con el consecutivo 39 en el folio 88.</p>	SI	SI	SI	SI	NO

FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m <sup>2</sup> APLICABLES	PRESUPUESTO O ACREDITADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE			CUMPLE	
								CONTRATO	CERTIFI.	ACTA DE LIQ.	SI	NO
188 a 233	CONSORCIO JUZGADOS 2011 SOCIEDAD CONSULTORA E IMAGEN LTDA (50%)	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	Contrato No. 104 de 2011	Realizar las adecuaciones de espacios para la implementación del sistema oral en los juzgados, salas y tribunales de las especialidades laboral, civil y familia en las ciudades de Barranquilla, Cali, Medellín y despachos comisorios en Bogotá D.C.	6.448,02 m <sup>2</sup> 3.224,01 (50%)	\$ 5.801.345.143 \$ 2.900.672.571,5 (50%) 5.118,53 SMMLV (2012)	<p>El postulante aporta la totalidad de los documentos solicitados, para certificar la experiencia, de conformidad con lo establecido en el Alcance No. 2 al DTS, publicado el 20 de abril de 2021 en el numeral <b>2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE PARA POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.</b></p> <p>Puestos de trabajo: 262, <b>se valida el 50% de la participación consorcial que correspondiente a 131 puestos de trabajo.</b></p> <p><b>Se encuentra en el RUP con el consecutivo 19 en el folio 74</b></p>	SI	SI	SI	SI	

FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m <sup>2</sup> APLICABLES	PRESUPUESTO O ACREDITADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE			CUMPLE	
								CONTRATO	CERTIFI.	ACTA DE LIQ.	SI	NO
235 a 249	AMPLEX DE COLOMBIA COMPAÑIA LTDA (100%)	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION	Contrato No. DNP – 393-10	Suministrar e instalar puestos de trabajo y mobiliario bajo el esquema de oficina abierta para el Departamento Nacional De Planeación incluyendo sedes donde funcionan las 15 interventorías administrativas y financieras para el seguimiento y control a la inversión de las regalías, ubicadas en: Bogotá, Yopal, Riohacha, Valledupar, Mocoa, Barrancabermeja, Cúcuta, Arauca, Medellín, Montería, Ibagué, Neiva, Sincelejo, Villavicencio y Bucaramanga.	N/A	\$ 1.123.764.725 2.098,14 SMMLV (2011)	El postulante aporta la totalidad de los documentos solicitados, para certificar la experiencia, de conformidad con lo establecido en el Alcance No. 2 al DTS, publicado el 20 de abril de 2021 en el numeral <b>2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE PARA POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.</b>  Puestos de trabajo: <b>385, se valida el 100% de la participación consorcial.</b>  <b>Se encuentra en el RUP con el consecutivo 6 en el folio 108</b>	SI	SI	SI	SI	

FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m <sup>2</sup> APLICABLES	PRESUPUESTO O ACREDITADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE			CUMPLE	
								CONTRATO	CERTIFI.	ACTA DE LIQ.	SI	NO
251 a 275	UNION TEMPORAL MINAGRICULTURA 2012 CONSULTORIA E IMAGEN SAS (75%) y AMPLEX DE COLOMBIA SAS (25%)	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Contrato No. 0334 de 2012	EL CONTRATISTA se obliga con EL MINISTERIO a realizar por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste las obras de mejoramiento integral en el tercer piso del edificio Pedro A. López ubicado en la Avenida Jiménez No. 7ª -17, y en el Archivo Central ubicado en el Mezanine del Edificio de la Avenida Carrera 10 No. 16-80, sedes del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en la ciudad de Bogotá, acciones que incluyen intervenciones mínimas, obras civiles menores, suministro e instalación de mobiliario, adecuación de redes lógicas, eléctricas e iluminación y varios, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por EL MINISTERIO	3.200 m2	\$ 2.525.452.721 4.284,06 SMMMLV (2013)	El postulante aporta la totalidad de los documentos solicitados, para certificar la experiencia, de conformidad con lo establecido en el Alcance No. 2 al DTS, publicado el 20 de abril de 2021 en el numeral <b>2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE PARA POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.</b>  Puestos de trabajo: 184, se valida el 100% de la participación consorcial.  <b>Se encuentra en el RUP con el consecutivo 2 en el folio 107</b>	SI	SI	SI	SI	

FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m <sup>2</sup> APLICABLES	PRESUPUESTO O ACREDITADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE			CUMPLE	
								CONTRATO	CERTIFI.	ACTA DE LIQ.	SI	NO
<b>TOTALES</b>					<b>10.339,51 m<sup>2</sup></b>	<b>20.997.5 SMMLV</b>	<b>680 Puestos de trabajo</b>					
<p><b>OBSERVACIONES:</b> De conformidad con lo establecido en el Alcance No. 2 al Documento Técnico de Soporte, publicado el veinte (20) de abril de 2021, el postulante debe <b>SUBSANAR</b> el Contrato No. 104 de 2011 suscrito con el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, en el sentido de acreditar el número total de puestos de trabajo. Lo anterior, teniendo en cuenta que con los documentos aportados no fue posible evidenciar el número de puestos de trabajo. Se solicita certificar el número de puestos de trabajo.</p> <p>De conformidad con lo establecido en el Alcance No. 2 al Documento Técnico de Soporte, publicado el veinte (20) de abril de 2021, el postulante debe <b>SUBSANAR</b> el Contrato No. 354 de 2014 suscrito con el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, en el sentido de acreditar el número total de puestos de trabajo. Lo anterior, teniendo en cuenta que con los documentos aportados no fue posible evidenciar el número de puestos de trabajo. Se solicita certificar el número de puestos de trabajo.</p>												

**POSTULANTE: CONSORCIO MCQ BOYACA**

El postulante incurre en la causal de **RECHAZO** establecida en el numeral 3.14 del Documento Técnico de Soporte, la cual establece:

*(...) 3.14. Cuando en la postulación económica, cualquier valor de los ítems determinados supere o sea inferior en un 10%, el presupuesto estimado para ese ítem. (...)*

Lo anterior teniendo en cuenta que de acuerdo a lo señalado en el Alcance No. 3 al Documento Técnico de Soporte publicado en la página de la Fiduciaria Colpatría S.A., publicado en veintitrés (23) de abril de 2021, el Anexo 8: denominado POSTULACIÓN ECONÓMICA – FORMATO DE PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS, del Documento Técnico de Soporte, en el componente 14: Circuito cerrado de Televisión y Seguridad, Ítem: 14.2 Punto para CCTV y Seguridad (consiste en caja y tubería EMT 1/2" 3mt), el valor unitario del presupuesto estimado es de \$ 196.814,00, y una vez verificada la documentación aportada por parte del **CONSORCIO MCQ BOYACA**, se evidencia que presenta en el Formato de Presupuesto por capítulos, un valor unitario del presupuesto estimado de \$175.793,00, lo que evidencia que el ítem 14.2 tiene una variación de -10,68%..

Por lo tanto, se informa que el postulante incurre en la causal de **RECHAZO** establecida en el numeral 3.14 del Documento Técnico de Soporte, la cual establece:

(...)

**3.14.** Cuando en la postulación económica, cualquier valor de los ítems determinados supere o sea inferior en un 10%, el presupuesto estimado para ese ítem.

(...)

**POSTULANTE: CONSTRUCTORA JEMUR S.A.**

FOLIOS INTEGRANTE CERTIFICADO CONTRATANT E	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m <sup>2</sup> APLICABLES	PRESUPUEST O ACREDITADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE			CUMPLE	
						CONTRAT O	CERTIFI.	ACTA DE LIQ.	SI	NO

FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m <sup>2</sup> APLICABLES	PRESUPUESTO O ACREDITADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE			CUMPLE	
							CONTRATO	CERTIFI.	ACTA DE LIQ.	SI	NO
65 a 93	CONSTRUCTORA JEMUR S.A.	PROMOTORA PARQUE SANTANDER S.A. R120712D	EL CONTRATISTA, en forma independiente, con personal y equipos propios pagaderos con sus propios recursos, con plena autonomía directa, administrativa, financiera y técnica se obliga a favor del CONTRATANTE a la remodelación y modernización del edificio BCH y suministro de mobiliario para 1.200 puestos de trabajo así como todas las adecuaciones de las oficinas donde habita la DIAN (DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES) ubicadas en Bogotá Carrera 6ª-15-32 en los siguientes ítems: instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, mampostería pañete, plantilla, piso, enchapes, baños, carpintería madera y metálica, cielo raso, impermeabilizaciones, pintura y equipos y accesorios especiales.	N/A	N/A	<p>El postulante <b>NO CUMPLE</b>, de conformidad con lo establecido en el Alcance No. 2 al DTS, publicado el 20 de abril de 2021 en el numeral <b>2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE PARA POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.</b></p> <p>Puestos de trabajo: No es posible identificar el número de puestos de trabajo. <i>Los valores acreditados en el presente contrato se tendrán en cuenta para la sumatoria total sólo al momento de subsanar.</i></p> <p><b>Se encuentra en el RUP con el consecutivo 20 en el folio 37.</b></p>	SI	SI	SI	NO	NO

FOLIOS INTEGRANTE CERTIFICADO CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m <sup>2</sup> APLICABLES	PRESUPUEST O ACREDITADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE			CUMPLE	
						CONTRATO	CERTIFI.	ACTA DE LIQ.	SI	NO
<b>TOTALES</b>										
<p><b>OBSERVACIONES:</b> El postulante debe <b>SUBSANAR</b> con lo establecido en el Alcance No. 1 numeral 2.2.2 <b>REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO:</b></p> <p><i>“Nota 1: (...) Para contratos suscritos con privados, si este contrato estipula la suscripción del acta de liquidación deberá aportarse con la postulación (no aplica actas de terminación o de finalización o entrega). De los documentos aportados, se deberá obtener la siguiente información: (...) 3. Dirección y número telefónico del contratante. (datos actualizados donde se puedan verificar los mismos)”.</i></p> <p><i>“Nota 6: No se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista”.</i></p> <p>Por lo anterior, no es posible verificar los datos de contacto del Contratante PROMOTORA PARQUE SANTANDER S.A.</p> <p>Así mismo, se evidencia que el Contrato No. R120712D no fue suscrito directamente con la entidad pública DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN, sino con PROMOTORA PARQUE SANTANDER S.A.</p> <p>De conformidad con lo establecido en el Alcance No. 2 al Documento Técnico de Soporte, publicado el veinte (20) de abril de 2021, el postulante debe <b>SUBSANAR</b> el Contrato No. R120712D suscrito con el PROMOTORA PARQUE SANTANDER S.A., en el sentido de acreditar el número total de puestos de trabajo. Lo anterior, teniendo en cuenta que con los documentos aportados no fue posible evidenciar el número de puestos de trabajo. Se solicita certificar el número de puestos de trabajo.</p>										

**RESUMEN EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADMISIBLE**

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR
	SI	NO	
CONSTRUCCIONES MEDIARQ S.A.S.		X	SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.
CONSORCIO SANMARTIN		X	SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.
MODERLINE S.A.S.		X	SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.
UNIÓN TEMPORAL INARDI -INDUAYA		X	SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.
DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.		X	SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.
LIMACOR MY S.A.S.		X	SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.
PERAZZA S.A.S.		X	SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.
UNIÓN TEMPORAL CGR TUNJA 2021		X	SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.
FAMOC DEPANEL S.A.S.		X	SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.
CONSORCIO ADECUACIONES CS		X	SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.
CONSORCIO ADECUACIONES 2021		X	SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.
CONSORCIO MCQ BOYACA	<b>RECHAZADO</b>		
CONSTRUCTORA JEMUR S.A.		X	SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.
SNB INGENIERIA S.A.S.		X	SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.

**CUADRO RESUMEN REQUISITOS ADMISIBLES**

POSTULANTE	CRITERIOS ADMISIBLES						RESUMEN	
	JURÍDICO		FINANCIERO		TÉCNICO		N	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		SUBSANAR	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
CONSTRUCCIONES MEDIARQ S.A.S.		X		X		X	X	
CONSORCIO SANMARTIN		X		X		X	X	
MODERLINE S.A.S.		X		X		X	X	
UNION TEMPORAL INARDI - INDUAYA		X		X		X	X	
DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.		X	X			X	X	
LIMACOR MY S.A.S.		X		X		X	X	
PERAZZA S.A.S.		X		X		X	X	
UNION TEMPORAL CGR TUNJA 2021		X		X		X	X	
FAMOC DEPANEL S.A.S.		X		X		X	X	
CONSORCIO ADECUACIONES CS		X		X		X	X	
CONSORCIO ADECUACIONES 2021		X	X			X	X	
CONSORCIO MCQ BOYACA	<b>RECHAZADO</b>							
CONSTRUCTORA JEMUR S.A.		X		X		X	X	
SNB INGENIERIA S.A.S.		X		X		X	X	

Teniendo en cuenta los resultados del informe de evaluación, conforme el procedimiento establecido en el Documento Técnico de Soporte que rige el **proceso de selección Simplificada No. 11 de 2021** cuyo objeto es **“REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL REGIONAL BOYACÁ, BAJO LA MODALIDAD PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL REGIONAL BOYACÁ”**, LA FIDUCIARIA

COLPATRIA S.A como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33, corre traslado del presente informe, a los Postulante por tres (3) días hábiles siguientes a la remisión del mismo, esto es del **doce (12) de mayo al catorce (14) de mayo de 2021**, e informar que en este término se podrán recibir observaciones y aportar documentos subsanables si hay lugar a ello a los correos: [camilo1.parra@scotiabankcolpatria.com.co](mailto:camilo1.parra@scotiabankcolpatria.com.co), [legalfiduciaria@colpatria.com](mailto:legalfiduciaria@colpatria.com), [diana1.lopez@scotiabankcolpatria.com](mailto:diana1.lopez@scotiabankcolpatria.com), [lenis.hernandez@scotiabankcolpatria.com](mailto:lenis.hernandez@scotiabankcolpatria.com), y consultar las postulaciones que estimen pertinentes.

Lo anterior, debido a que de los catorce postulantes presentados uno es RECHAZADO y trece no han cumplido con los requisitos admisibles, por cuanto deben aportar documentos **de carácter subsanable** en el término del traslado del informe de evaluación, so pena de ser evaluados como **NO CUMPLE Y SER RECHAZADOS**, en el informe final de evaluación, los cuales deberán ser aportados vía correo electrónico a los e-mail anteriormente citados.

Una vez vencido el traslado del informe de evaluación se procederá a continuar con la etapa de asignación de puntaje, (no es de carácter subsanable), orden de elegibilidad y aceptación de la oferta o declaratoria de fallido y comunicación a los no favorecidos.

Por lo anterior, se suscribe en Bogotá D.C., a los once (11) días de mayo de 2021.

**(Original firmado)**

---

**ELVIA DIAZ GÓMEZ**  
Evaluador Componente de Carácter Financiero  
Director de Fideicomiso  
FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.

**(Original firmado)**

---

**DIANA MARCELA LOPEZ LOPEZ**  
Evaluador Componente de Carácter Jurídico  
FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.

**(Original firmado)**

---

**MARIA DEL ROCIO GUTIERREZ GOMEZ**  
Evaluador Componente de Carácter Técnico  
ASESOR EXPERTO G3 -05  
AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA.

**(Original firmado)**

---

**JUAN CARLOS BARBOSA CUERVO**  
Evaluador Componente de Carácter Técnico  
Contrato de Prestación de Servicios No 37-39-42-  
43-012/2021  
AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA

**(Original firmado)**

---

**GERALDINE ELITH JIMENEZ RUIZ**  
Evaluador Componente de Carácter Técnico  
Contrato de Prestación de Servicios No 14-37-39-41-42-  
43-013-2021  
AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA